

CCAR Híbrido Modificado

Análisis sobre sus efectos en clientes de AAA

Por: José Antonio Herrero y Arnaldo Ruiz

13 de enero de 2015

El presente informe analiza la actual implementación de un cargo especial de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados conocido por CCAR (Cargo de Cumplimiento Ambiental y Regulatorio). Se presentarán los efectos que ha tenido dicho cargo en la mayoría de los clientes no-residenciales de la AAA y se demostrará la existencia de un subsidio cruzado de cuestionable legalidad.

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento analizará el proceso que llevó la gerencia de la AAA para introducir y luego modificar el Cargo de Cumplimiento Ambiental y Regulatorio (CCAR), y presentará cómo esto ha afectado a un gran segmento de los clientes no-residenciales de la AAA (industria, comercio y gobierno). El CCAR, como su nombre implica, se supone que tenga como propósito cubrir deficiencias financieras de la AAA para cumplir con regulaciones de carácter ambiental, tales como la implementación o construcción de proyectos a corto y largo plazo, el pago de multas o demandas impuestas por agencias ambientales, y al parecer cualquier otro gasto operacional que cumpla con la definición de “ambiental y regulatorio”. La misma naturaleza de dicha imposición tarifaria entre todos los clientes y su presentación como un gasto operacional “nuevo” (fuera de su presupuesto normal) pudiese levantar dudas sobre el CCAR. Se pudiese pensar que esto sea un intento de disfrazar un alza tarifaria para cubrir gastos operacionales, atribuyéndole un supuesto carácter ambiental e impositivo (regulatorio). Este asunto no será atendido en este informe. Como ya se expresó, solo analizaremos los efectos de lo que fue implementado.

En la primera parte del informe, se analizarán tres versiones de la tarifa CCAR. La primera versión estuvo en vigencia desde julio de 2013 hasta el 22 de diciembre de 2013. Dicha versión imponía una contribución de CCAR fija basada en el tamaño del contador. Se entiende que el razonamiento detrás de esto era que a mayor el tamaño del contador, mayor sería el consumo del cliente, por lo que debería aportar más al fondo del CCAR. Luego de presión por parte de grupos de clientes no-residenciales afectados y la solicitud del gobernador de Puerto Rico, la gerencia de la AAA presentó a su Junta de Gobierno y luego en vistas públicas una segunda opción de CCAR de carácter enteramente volumétrico (basado en volumen de metros cúbicos de consumo agua y/o uso de alcantarillado). El razonamiento para esta segunda estructura es simple; cada cliente aportará al fondo del CCAR en relación directa a su consumo medido de agua y/o alcantarillado (quien más consume, más aporta). Finalmente, luego de negociaciones privadas con ciertos dirigentes de organizaciones comerciales e industriales, se optó por descartar la segunda propuesta de CCAR e implementar un tercer modelo del que pocas personas conocían. Este tercer modelo de CCAR, vigente desde el 23 de diciembre de 2013, fue llamado por la gerencia de la AAA el “CCAR Híbrido Modificado”. Consiste en segregar a los clientes no-residenciales en dos grupos y a cada uno aplicarle un modelo de facturación de CCAR distinto. El primer grupo es el de clientes con contadores “pequeños”, que son de 2 pulgadas de diámetro o menos. A estos clientes se les aplica una facturación enteramente volumétrica (hasta \$2.76 por metro cúbico de agua y alcantarillado). El segundo grupo contiene a los clientes con contadores “grandes”, que son de más de 2 pulgadas de diámetro. Estos clientes mantuvieron la facturación fija basada en el diámetro del contador que existía en el CCAR original.

El proceso para la revisión del CCAR, al igual que cualquier otra modificación a las tarifas o cargos impuestos por la AAA debe, según la ley vigente, basarse en un principio muy claro; “las tarifas y los cargos serán justos y razonables”. Las acciones de la gerencia de la AAA en la implementación del llamado CCAR Híbrido Modificado no demuestran estar de acuerdo con dicho principio, según demostraremos en este informe.

Según se planteó antes, el proceso de adopción del nuevo modelo de CCAR se basó inicialmente en cumplir con la formalidad de unas vistas públicas en las que se presentó a los asistentes una tabla de facturación de CCAR que sería enteramente volumétrica y aplicable a todos sus clientes no-residenciales. La única distinción en este modelo era asignar un tarifario a los clientes industriales y otro a los comerciales y de gobierno. El proceso que ocurre en los últimos días de discusión y análisis del

nuevo CCAR, demuestran la intervención de los representantes de los mayores consumidores de agua y/o alcantarillados, a quienes no les convenía la aplicación de un modelo volumétrico (quien más consume, más aportaría al CCAR). Dichos representantes, según muestran los documentos analizados, lograron convencer a la gerencia de la AAA para implementar un nuevo modelo de CCAR que otorgaba a sus representados un trato preferencial en lo que respecta a aportaciones al fondo ambiental.

Como parte del análisis se estimaron los ingresos que recibiría la AAA bajo los tres modelos conocidos de CCAR: el original, el propuesto en vistas públicas y el implementado finalmente. Los datos preliminares tienden a demostrar que la alternativa de CCAR propuesta en las vistas públicas (facturación volumétrica para todos sus clientes) estaba exageradamente inflada, produciendo ingresos muy superiores a lo que se recaudaba con el CCAR original (estimado en un 40% adicional). En otras palabras, ya incumplía con un requisito impuesto por la Junta de Gobierno de la AAA al autorizar un proceso de revisión del CCAR; la nueva fórmula debía producir la misma cantidad de ingresos que la original. La fórmula finalmente implementada (modelo híbrido) también se estima que produce ingresos superiores a los originales, por lo que tampoco cumplió con el mandato de la Junta de Gobierno.

La implementación del modelo CCAR Híbrido Modificado generó claros ejemplos de una injusta repartición de la carga entre los clientes, demostrando a su vez la existencia de un subsidio cruzado. El concepto del subsidio cruzado se presenta cuando unos clientes pagan más por que dejan de pagar otros. Esto es algo bastante común en monopolios públicos como la AAA y la AEE. Pero su uso normal es para atender asuntos sociales (tarifas menores a sectores desventajados) o inconsistencias en el acceso a los servicios (cuesta más llevar los servicios a lugares remotos, pero todos los clientes pagan lo mismo). En el caso del CCAR Híbrido Modificado, el subsidio cruzado es uno que debe resultar escandaloso; los clientes con contadores pequeños subsidian a los clientes con contadores grandes (y grandes consumo de agua y/o alcantarillado, por ejemplo fábricas, hoteles u hospitales). En otras palabras, los clientes con contadores de 2 pulgadas o menos, pagan unas tarifas volumétricas excesivas por el cargo ambiental, mientras que los clientes con contadores de 3 pulgadas o más pagan unas tarifas fijas irrelevantes de su consumo. Esto produce unos casos muy dispares, clientes con contadores de 2 pulgadas promediando una aportación de CCAR de \$2.76 por metro cúbico consumido, mientras que existen clientes con contadores grandes promediando \$0.13 por el mismo metro cúbico de servicio de agua y alcantarillado. Como se puede ver, el costo tan bajo que paga el cliente de contador grande lo recupera la AAA al sobrefacturarle al cliente de contador pequeño. Ambos deberían estar pagando cerca de \$1.53 por metro cúbico (clientes con agua y alcantarillado), según estimados aquí presentados.

El CCAR Híbrido Modificado ha resultado en un alza significativa en el costo operacional de muchos clientes no-residenciales. Presentaremos claros ejemplos, como el de un grupo de 55 clientes cuya facturación anual individual de CCAR aumentó de \$756 a \$38,748, equivalente a 5,025%. Por otro lado, también presentaremos cuáles fueron los ahorros potenciales para el grupo de clientes de alto consumo que se benefició con el CCAR implementado. Por ejemplo, observaremos un grupo de clientes que pagaban por CCAR al mes \$1,679 con el modelo original, con el modelo volumétrico propuesto hubiesen pagado al mes \$13,121, pero al final se mantuvieron con el cargo fijo de \$1,679 (gracias al modelo "híbrido"). Cada uno de esos clientes obtuvo un potencial ahorro anual de \$157,456. Se mostrarán casos más serios, de clientes industriales que lograron potenciales ahorros de más de \$1 millón al año.

Se estima que la AAA ha sobrefacturado a sus clientes no-residenciales más de \$22 millones para cubrir el subsidio cruzado que fue creado en beneficio de los clientes con contadores de mayor tamaño. Los datos y cálculos presentados en este informe deberán servir como base para una nueva revisión del CCAR y generar el reembolso a los clientes afectados por un subsidio de cuestionable legalidad.

Análisis de Tres Modelos Tarifarios para el Cargo de Cumplimiento Ambiental y Regulatorio

La gerencia de la AAA y un Oficial Examinador asignado tuvieron ante su consideración la evaluación de varios modelos de CCAR en busca de un reemplazo satisfactorio a la estructura tarifaria puesta en vigencia desde julio de 2013. A continuación resumimos los tres modelos que serán objeto de la presente discusión y análisis. Llamaremos CCAR1 al modelo original que se buscaba reemplazar. CCAR2 es el modelo aprobado por la Junta de Gobierno de la AAA en su resolución 2810 y presentado en vistas públicas como la alternativa favorecida por la agencia. CCAR3 es el modelo finalmente implementado y al que se le llamó "CCAR Híbrido Modificado".

CCAR1			
Válido del Julio 2013 al 22 de diciembre de 2013			
Cargo fijo basado en el diámetro del contador			
Diametro Contador	Agua	Alcantarillado	Agua y Alcantarillado
1/2" y 5/8"	\$ 31.50	\$ 31.50	\$ 63.00
3/4"	\$ 55.50	\$ 55.50	\$ 111.00
1"	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 220.00
1 1/2"	\$ 227.50	\$ 227.50	\$ 455.00
2"	\$ 383.50	\$ 385.50	\$ 771.00
3"	\$ 482.00	\$ 482.00	\$ 964.00
4"	\$ 839.50	\$ 839.50	\$ 1,679.00
6"	\$ 2,340.00	\$ 2,340.00	\$ 4,680.00
8"	\$ 3,703.00	\$ 3,703.00	\$ 7,406.00
10"	\$ 5,924.50	\$ 5,924.50	\$ 11,849.00
12"	\$ 9,479.50	\$ 9,479.50	\$ 18,959.00

CCAR2			
Resolución 2810 y presentado en Vistas Públicas.			
Cargo es totalmente volumétrico.			
También conocido como "Alternativa 8"			
CLIENTES COMERCIALES Y DE GOBIERNO			
	Bloque 1 0-100 M3	Bloque 2 101-200 M3	Bloque 3 >200 M3
Agua	\$ 1.22	\$ 1.26	\$ 1.44
Alcantarillado	\$ 0.98	\$ 1.04	\$ 1.16
Agua y Alcant.	\$ 2.20	\$ 2.30	\$ 2.60
CLIENTES INDUSTRIALES			
	Bloque 1 >0 M3		
Agua	\$ 1.54		
Alcantarillado	\$ 1.22		
Agua y Alcant.	\$ 2.76		

CCAR3			
Conocido por CCAR Híbrido Modificado			
Incluye dos modelos: volumétrico y cargo fijo por diámetro de contador.			
En vigencia desde el 23 de diciembre de 2013			
CLIENTES COMERCIAL Y GOBIERNO CON CONTADORES <=2"			
	Bloque 1 0-100 M3	Bloque 2 101-200 M3	Bloque 3 >200 M3
Agua	\$ 1.18	\$ 1.22	\$ 1.26
Alcantarillado	\$ 0.98	\$ 1.01	\$ 1.04
Agua y Alcant.	\$ 2.16	\$ 2.23	\$ 2.30
CLIENTES INDUSTRIALES CON CONTADORES <=2"			
	Bloque 1 >0 M3		
Agua	\$ 1.54		
Alcantarillado	\$ 1.22		
Agua y Alcant.	\$ 2.76		

CLIENTES CON CONTADOR >2"			
Diametro Contador	Agua	Alcantarillado	Agua y Alcantarillado
3"	\$ 482.00	\$ 482.00	\$ 964.00
4"	\$ 839.50	\$ 839.50	\$ 1,679.00
6"	\$ 2,340.00	\$ 2,340.00	\$ 4,680.00
8"	\$ 3,703.00	\$ 3,703.00	\$ 7,406.00
10"	\$ 5,924.50	\$ 5,924.50	\$ 11,849.00
12"	\$ 9,479.50	\$ 9,479.50	\$ 18,959.00

Breve Explicación de los Modelos de CCAR

CCAR1: Este modelo basa su facturación del cargo ambiental y regulatorio (CCAR) en el tamaño del contador. Parte de la premisa de que a mayor el tamaño del contador, mayor es el volumen de agua que compra el cliente. La contribución al CCAR debe ser mayor mientras se aumenta de tamaño de contador. Comienza con una tarifa fija de \$63 al mes para el cliente comercial, de gobierno e industrial con el tamaño más pequeño de contador (que es de ½”), hasta \$9,479.50 al mes para el cliente con un contador de 12” de diámetro. Este modelo causó malestar entre clientes con bajo consumo en relación al tamaño de su contador, siendo en algunos casos este cargo ambiental mayor a la facturación de agua y alcantarillado. El modelo les era conveniente a los clientes con mayor consumo, ya que el costo del cargo ambiental fijo se diluye entre los metros de agua consumidos. A mayor el volumen de metros cúbicos de agua y/o alcantarillado, menor es el costo unitario del CCAR por metro cúbico.

CCAR2: Este modelo es enteramente volumétrico, o sea que se basa en la idea de que el cliente pagará su aportación de CCAR de acuerdo a los metros cúbicos de agua y/o alcantarillado que consuma durante el periodo de facturación. Este modelo surge en respuesta a las quejas de los clientes afectados negativamente por el CCAR1. La Junta de Gobierno de la AAA avaló dicho modelo en su Resolución 2810 del 26 de septiembre de 2013. El Presidente Ejecutivo de la AAA presentó esta opción al Oficial Examinador encargado del proceso de revisión tarifaria en un Memorial Explicativo de octubre de 2013. Este modelo propuesto fue publicado el 4 de octubre de 2013 en varios periódicos locales como parte de una convocatoria a vistas públicas para discutir su implementación. Fue presentado a los asistentes a las Vista Públicas como “Alternativa 8”, la cual era la favorecida por la gerencia de la AAA de entre varios modelos presentados.

CCAR3: Este modelo fue llamado por el Presidente Ejecutivo de AAA “CCAR Híbrido Modificado” a partir del 6 de noviembre de 2013. Se entiende que es “híbrido” al fusionar un modelo volumétrico muy parecido al CCAR2 (aplicable a los clientes con contadores de 2 pulgadas o menos) y un modelo de facturación fija basada en el tamaño de contador (idéntico al CCAR1) en el caso de clientes con contadores de 3 pulgadas de diámetro o más. Se entiende que es “modificado” porque usa como base de la porción volumétrica el modelo CCAR2 y modifica un poco (reduce en algunos centavos) las tarifas en el caso de clientes comerciales y de gobierno. Fue presentado por el Presidente Ejecutivo de AAA al Oficial Examinador como la alternativa predilecta de la gerencia de AAA y fue puesta en vigencia el 23 de diciembre de 2013. No fue presentada en vistas públicas ni publicada en periódicos.

Consideraciones Iniciales

El propósito de este análisis es demostrar que la revisión tarifaria del cargo ambiental de la AAA conocido por CCAR, en el caso de los clientes no-residenciales y puesto en vigor el 23 de diciembre de 2013 se desvía de los requisitos de ley, las resoluciones de la Junta de Gobierno y las expresiones públicas de la gerencia de la AAA, por lo que su validez y legalidad quedan en duda. La ley 40 de 1945 (“Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”) y las resoluciones de la Junta de Gobierno de la AAA (2794 y 2810) mencionan claramente que las **tarifas y cargos serán justos y razonables**, cosa que no demuestran las acciones de la AAA al poner en vigor el CCAR Híbrido Modificado. (exhibits 1,2,3). También nos debemos referir en este análisis a los procesos definidos en la Ley 21 del 1985 (“Ley uniforme para la revisión y modificación de tarifas”, exhibit 4).

El texto a continuación se repite en las resoluciones 2794 y 2810 de la Junta de Gobierno de la AAA y a su vez procede de la Ley de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico, según enmendada.

POR CUANTO:

En lo referente a la imposición de tarifas y sus modificaciones, esta Ley dispone que recaer en la Junta de Gobierno de la AAA la obligación de aprobar dichas modificaciones. A estos efectos, en su sección 19 establece lo siguiente:

“La Junta fijará y de tiempo en tiempo revisará las tarifas y cargos a ser cobrados por los artículos, servicios y facilidades suministrados por la Autoridad. Dichas tarifas y cargos serán justos y razonables. Dichas tarifas y cargos serán fijados y revisados de manera que en todo tiempo provean fondos suficientes:

Varios documentos publicados por el Oficial Examinador, encargado del proceso de revisar el CCAR, muestran claramente que luego de la participación de algunos clientes de la AAA en vistas públicas, la gerencia de la AAA optó por un modelo de CCAR distinto a lo originalmente propuesto al público y a su Junta de Gobierno. El Presidente Ejecutivo sometió a la consideración y recomendación ejecutiva, por parte del Oficial Examinador, su Propuesta de Revisión Tarifaria del 6 de noviembre de 2013 (último día del proceso de revisión tarifaria de CCAR). Ver exhibit 5. En este memorando la gerencia de AAA expresa por primera vez el concepto de establecer una tarifa "CCAR No Residencial Híbrido y Modificada", en contraste con lo propuesto solo semanas antes en su Memorial Explicativo de octubre de 2013. (exhibit 6). En dicho documento se favorecía una estructura tarifaria volumétrica para todos sus clientes no-residenciales. Dicho modelo hacía distinción de un tratamiento tarifario escalonado para los clientes comerciales y gobierno (con tres tarifas aumentando según los bloques de consumo) y una tarifa fija por metro cúbico de agua y/o alcantarillado en el caso de clientes industriales.

Basado en dicho memorial, presentaron la tabla de tarifas volumétricas propuestas en vistas públicas para la revisión del CCAR no residencial. La misma se muestra a continuación:

PROPUESTA REVISIÓN TARIFARIA

AVISO Vistas Públicas

TARIFA CCAR APROBADA EL 3 DE JULIO DE 2013

Publicamos este aviso con el objetivo de garantizar una amplia participación de nuestros clientes en el proceso de revisión de la estructura tarifaria de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y para cumplir con las disposiciones de la "Ley para la Revisión y Modificación de Tarifas", Ley 21 del 31 de mayo de 1985, según enmendada. Dicha ley establece la publicación de un aviso público, la designación de un oficial examinador y la celebración de vistas públicas, entre otras disposiciones, como parte de un proceso para garantizar a los usuarios de servicios públicos básicos y esenciales, unos procedimientos administrativos adecuados y uniformes para la revisión y modificación de las tarifas.

La Junta de Gobierno de la AAA aprobó la propuesta para modificar el Cargo por Cumplimiento Ambiental y Regulatorio (CCAR) para clientes Industriales, Comerciales y de Gobierno. La AAA ha asignado al Lcdo. Esteban MÚJICA Cotto como el Oficial Examinador que presidirá las vistas públicas a llevarse a cabo y quien presentará a la Junta de la AAA un informe con las objeciones, planteamientos, opiniones, documentos, estudios y recomendaciones pertinentes que se reciban respecto a la propuesta presentada. Una vez completado y presentado, se anunciará la disponibilidad pública de dicho informe y todos los interesados tendrán diez (10) días para remitir comentarios adicionales, previo a la consideración final de la Junta de la AAA. Invitamos a la ciudadanía a participar en las siguientes vistas públicas:

San Juan - Teatro AAA, Fernando Torres Muñoz, tercer piso, Edificio Central, Ave. Barbosa #604. **Fecha:** Sábado, 19 de octubre de 2013 de 9:00 am - 2 pm

Nuestro objetivo es poder implantar las modificaciones propuestas o con las enmiendas para el viernes, 15 de noviembre de 2013 una vez completemos a cabalidad el proceso de consulta pública y administrativa requerido por ley.

y domingo, 20 de octubre de 2013 de 10:00 am a 12:00 pm.

Invitamos a todas las personas interesadas a solicitar turno para deponer en las vistas públicas, llamando al (787)622-6999, o escribiendo a revisiontarifa@yahoo.com, o por correo regular al P.O. Box 9024081, San Juan, PR 00902-4081.

INDUSTRIAL, COMERCIAL Y GOBIERNO			
TAMAÑO CONTADOR	AGUA	ALCANT.	AGUA Y ALCANT.
1/2"	\$31.50	\$31.50	\$63.00
5/8"	\$31.50	\$31.50	\$63.00
3/4"	\$55.50	\$55.50	\$111.00
1"	\$110.00	\$110.00	\$220.00
1 1/2"	\$227.50	\$227.50	\$455.00
2"	\$385.50	\$385.50	\$771.00
3"	\$482.00	\$482.00	\$964.00
4"	\$839.50	\$839.50	\$1,679.00
6"	\$2,340.00	\$2,340.00	\$4,680.00
8"	\$3,703.00	\$3,703.00	\$7,406.00
10"	\$5,924.50	\$5,924.50	\$11,849.00
12"	\$9,479.50	\$9,479.50	\$18,959.00

TARIFA CCAR PROPUESTA

	COMERCIAL Y GOBIERNO (CONSUMO METRO CÚBICO)			INDUSTRIAL	
	Bloque 1 (0-100)m ³	Bloque 2 (100-200)m ³	Bloque 3 (>200)m ³	Industrial	Bloque 1 (>0)m ³
AGUA	\$1.22	\$1.26	\$1.44	AGUA	\$1.54
ALCANT.	\$0.98	\$1.04	\$1.16	ALCANT.	\$1.22
AGUA Y ALCANT.	\$2.20	\$2.30	\$2.60	AGUA Y ALCANT.	\$2.76

Primera Aparición del Concepto “Híbrido” en Vistas Públicas

El 19 y 20 de octubre de 2013 el Oficial Examinador a cargo de la revisión de tarifas CCAR dirigió vistas públicas en las cuales participó un grupo de clientes de la AAA y otras entidades. **Se debe mencionar que en la ponencia de la Asociación de Industriales de Puerto Rico (AIPR) del 19 de octubre de 2013, dicho grupo se expresa en la página 10 sobre un concepto de CCAR "híbrido", el cual se resume en otorgar trato preferencial a los clientes industriales con contadores de más de 2 pulgadas de diámetro.** Ver exhibit 7. Aparece por lo tanto que la fórmula del CCAR híbrido fue en parte de la autoría de la AIPR, para atender los intereses de ciertos miembros de su grupo y que ya **le había sido propuesta a la gerencia de AAA en una comunicación del 13 de septiembre de 2013.** Ya la AAA conocía de una opción parecida al modelo de CCAR híbrido cuando publicaron el 4 de octubre de 2013 una propuesta tarifaria de CCAR basadas solamente en volumen de agua y/o alcantarillado. **La AIPR nuevamente hace mención de un “CCAR híbrido-dual”** en una comunicación al Oficial Examinador del 30 de octubre de 2013 (exhibit 8) y en un email del mismo día dirigido también a dicho oficial y otras personas (exhibit 9). Finalmente, la AIPR vuelve a hacer mención del concepto de **“fórmula híbrida”** en una carta del 6 de noviembre de 2013 (exhibit 10). En dicha carta, la presidenta de la AIPR expresa que hubo un acuerdo sobre la **“fórmula híbrida”** entre la AAA y el Grupo Multisectorial del Sector Privado, en una reunión privada con el Director Ejecutivo el 4 de noviembre de 2013. Esto difiere de las **expresiones escritas del Grupo Multisectorial (GM)** ese mismo día, donde aparecía la Asociación de Industriales entre los firmantes del documento. (Ver exhibit 11).

Extracto de la página 10 de la ponencia de la Asociación de Industriales del 19 de octubre de 2013:

3. Tal y como le indicamos al Presidente Ejecutivo de la AAA, Ing. Alberto Lázaro, mediante carta con fecha de 13 de septiembre del año en curso, la AIPR respetuosamente propone que se adopte un sistema híbrido-dual para el cálculo del CCAR para los usuarios industriales. Proponemos que en aquellos clientes industriales donde el contador sea menor o igual a 2” de diámetro, el CCAR se calcule a base del consumo/flujo; y en aquellos clientes industriales donde el contador sea las industrias en donde el contador sea mayor de 2” de diámetro, se determine el CCAR a base del diámetro del contador. En la alternativa, debe permitírsele al usuario industrial o comercial acogerse al cálculo del CCAR a base de consumo o a base del diámetro del contador, lo que sea menos oneroso al usuario y que garantice su continuidad de operaciones. Si los recaudos son para inversiones capitales, se podría considerar cobrar el cargo trimestralmente, semi-

Varias Versiones de los Mismos Hechos

En una carta que dirige al Hotel Rincón of the Seas el director de servicio al cliente de la AAA (exhibit 12), Gustavo G. Marín Ramos, del 15 de octubre de 2014, se informa sobre la adopción del nuevo CCAR híbrido: ***"El proceso transcurrió con una amplia participación del sector comercial e industrial y al final, se adoptó la medida más equitativa y balanceada para todos en común acuerdo"***.

Extracto de la carta de Gustavo G. Marín:

De acuerdo con la solicitud de nuestro Gobernador, la Junta de Gobierno de la AAA aprobó y se llevó a cabo el proceso de Ley 22 para modificación de tarifas, para la cual se realizaron vistas públicas el 19 y 20 de octubre de 2013, con el fin exclusivo de atender esta inquietud del CCAR. El proceso transcurrió con una amplia participación del sector comercial e industrial y al final, se adoptó la medida más equitativa y balanceada para todos en común acuerdo.

Estas expresiones (en particular, lo referente a la amplia participación y el común acuerdo) difieren de lo que muestran las ponencias de varias entidades e individuos en las vistas públicas los días 19 y 20 de octubre, y que se encuentran resumidas en el “Informe del Oficial Examinador”. (exhibit 13)

Los documentos finales dirigidos al Oficial Examinador y de fecha 6 de noviembre de 2013 muestran tres visiones de lo que aparentemente pudo haber ocurrido en la reunión final entre el llamado Grupo Multisectorial (un comité convocado por el Gobernador de Puerto Rico y representando a los mayores consumidores de agua y/o alcantarillado a nivel comercial e industrial) y la alta gerencia de la AAA. Se desconoce qué autoridad legal tenía dicho comité para llegar a acuerdos o entendimientos con la gerencia de AAA, **en supuesta representación de todos los clientes no-residenciales.**

Por un lado, el GM confirma en su carta al Oficial Examinador que miembros de dicho grupo se reunieron el 4 de noviembre de 2013 con el Presidente Ejecutivo de la AAA y otros oficiales de la corporación. Ver exhibit 11. Continúa diciendo, que en dicha reunión discutieron dos nuevas alternativas del GM para tratar el tema del CCAR y que escucharon dos nuevas propuestas presentadas por la gerencia de la AAA (la carta no abunda sobre estas últimas dos).

Alternativa I: una tarifa CCAR volumétrica de 10 centavos por metro cúbico para todos los clientes industriales, comerciales y residenciales. Es conveniente señalar que esta propuesta fue una creación de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, según evidencia un email dirigido al Oficial Examinador de parte de Jaime García (en representación de AIPR), del 30 de octubre de 2013. Ver exhibit 9.

Concluye la carta del GM que la alternativa identificada como Alternativa II (de las presentadas por el GM) atendía mejor las inquietudes de la mayoría de los clientes representados por el GM. Dicha Alternativa 2 se resume: permitir al cliente no-residencial seleccionar la tarifa CCAR que le fuera más conveniente según su caso particular. Es decir, permitir al cliente escoger la menor entre la tarifa fija por diámetro de contador o la tarifa volumétrica por consumo de agua y/o alcantarillado.

Extracto de la carta del Grupo Multisectorial del 4 de noviembre de 2013:

Reconociendo que la revisión del CCAR y las recomendaciones finales serán notificadas por usted a la Junta de Gobierno, la Ponencia Conjunta de 30 de octubre de 2013 debe entenderse suplementada por la presente a los efectos de que el Honorable Oficial Examinador también analice la implementación de la Alternativa II por espacio de un año, como un paso previo a la aplicación de la misma a largo plazo.

Reiteramos que las propuestas presentadas en unidad de propósito por las dieciséis (16) asociaciones suscribientes, especialmente la Alternativa II, pueden neutralizar este impacto negativo al desarrollo del País y son más equitativas y menos impactantes para el sector privado que las propuestas hasta el momento por concepto de CCAR.

Es interesante señalar que la llamada “**Alternativa II**” también era creación de la AIPR y fue propuesta en su ponencia original (19 de octubre de 2013), como una segunda alternativa si no fuese aprobado el sistema “híbrido-dual” que favorecían para sus miembros industriales.

Extracto de la ponencia de la AIPR, página 10:

En la alternativa, debe permitírsele al usuario industrial o comercial acogerse al cálculo del CCAR a base de consumo o a base del diámetro del contador, lo que sea menos oneroso al usuario y que garantice su continuidad de operaciones. Si los recaudos son para inversiones capitales, se podría considerar cobrar el cargo trimestralmente, semi-

La segunda versión sobre el resultado de la reunión del 4 de noviembre de 2013 es la de la AIPR, antes comentada. En esta versión **se pretende dar la impresión** de que hubo un acuerdo entre la AAA y el GM a favor de la “fórmula híbrida” (que ya sabemos que impulsaba la Asociación de Industriales desde septiembre de 2013).

Extracto de carta de AIPR al Oficial Examinador:

4. Aunque con la aprobación del acuerdo con la AAA y el Grupo Multisectorial del Sector Privado en la reunión del 4 de noviembre sobre la fórmula híbrida, el impacto al sector privado sigue siendo significativo. Sin

Por otro lado, la Propuesta de Revisión Tarifaria de presidente de AAA al Oficial Examinador, aparenta presentar **una tercera versión de los hechos**. Se reconoce la discusión de las mismas dos alternativas planteadas por el GM en su respectiva carta y se hacen cálculos sobre su viabilidad (se desconoce si esto

también se hizo en la reunión). No menciona que AAA presentó dos alternativas adicionales (como indicó el GM en su carta). No queda claro si la nueva alternativa que presenta la Gerencia de AAA al Oficial Examinador en esta carta y llamada "CCAR No Residencial Híbrido Modificada" había sido discutida en dicha reunión, o si por el contrario esto representaba una tercera nueva alternativa propuesta por la gerencia de la AAA. El presidente de la AAA no le informa al oficial examinador tampoco que el consenso expresado por el GM en dicha reunión en realidad era por la Alternativa II (cada cliente escoge el modelo de CCAR que le convenga mejor). Finalmente recomienda el nuevo modelo "híbrido" y expresa que dicha opción **"es la que mejor atiende, en balance, las necesidades de la propia Autoridad y de los clientes No residenciales y su rol en la promoción del desarrollo económico del País"**. Esta conclusión **es contradictoria con los planteamientos que se hacen en el Memorial Explicativo de octubre de 2013 a favor de un tarifario volumétrico aplicable a todos los clientes no residenciales**, avalado por la Junta de Gobierno de AAA, y que fue conocido en las vistas públicas como Alternativa 8. (exhibit 6).

Extracto de la Propuesta de Revisión Tarifaria del 6 de noviembre de 2014:

Considerando los beneficios y a pesar de estas desventajas, la AAA entiende que esta alternativa es la que mejor atiende, en balance, las necesidades de la propia Autoridad y de los clientes No Residenciales y su rol en la promoción del desarrollo económico del País. Por tanto, la AAA está dispuesta a asumir el riesgo adicional al implementar la misma.

Reiteramos que no son recomendables las alternativas presentadas por algunas asociaciones empresariales el pasado 4 de noviembre de 2013 y le exhortamos considerar la alternativa aquí presentada por la gerencia de la AAA que, de ser avalada por usted, deberá ser presentada y aprobada por la Junta de Gobierno de la AAA. Estamos a sus órdenes para cualquier información adicional que estime necesaria.

Análisis de la "Alternativa 8"

En la tabla incluida a continuación mostramos un estimado preliminar de los potenciales ingresos del modelo de CCAR que se presentó como resultado de la resolución 2810, publicado en la convocatoria a vistas públicas y conocido como **Alternativa 8** en la presentación de la AAA en vistas públicas (ver exhibit 14). En dicha tabla, la proyección de ingresos parte de dos datos que brinda la AAA; primero, se requieren ingresos de CCAR ascendentes a \$283,410,089 (exhibit 5) y segundo, que el modelo original de CCAR generaba \$113,580,000 entre los clientes comerciales, gobierno e industriales (página 7 de la presentación en vistas públicas). Con estos datos, se puede estimar que el grupo de clientes residenciales aportaba \$169,830,089 ($\$283,410,089 - \$113,580,000 = \$169,830,089$).

Se utilizó las tarifas de CCAR del bloque 2 como un estimado del promedio entre los clientes comerciales y de gobierno (\$1.26 por metro cúbico para el cliente que solo tiene servicio de agua, \$1.04 para el cliente que solo tiene alcantarillado y \$2.30 para el cliente con ambos servicios). Se utilizaron las tarifas de CCAR fijas de \$1.54/m³, \$1.22/m³ y \$2.76/m³ en el caso de clientes industriales.

El cálculo de potenciales ingresos bajo el modelo de CCAR promovido en vistas como la alternativa favorecida por la gerencia de AAA, nos provee ingresos totales de \$346,027,063. Esto supera por \$62,616,974 las necesidades de CCAR que alega tener la AAA. Y también supera por \$46,027,063 los

\$300 millones que inicialmente indicaba la AAA que necesitaba recolectar mediante este nuevo cargo ambiental y regulatorio.

Por lo tanto, este estimado ya debe levantar la sospecha de que el CCAR presentado en vistas públicas venía inflado y por mucho, tal vez **con el propósito inherente de que las tarifas volumétricas para clientes de 2 pulgadas o menos no se alterarían significativamente al implementar el modelo híbrido**. En efecto, las tarifas para dichos clientes fueron reducidas en unos pocos centavos cuando se implementó el CCAR Híbrido. Al producir significativamente más ingresos con la Alternativa 8 que con el CCAR original se incumplía claramente con una de las órdenes de la resolución 2810 y con lo expresado en la página 7 de la presentación de AAA en vistas públicas: **las alternativas propuestas generarían la misma cantidad de ingresos** (que la fórmula original de CCAR que estaba siendo objeto de una revisión).

Estimado de Ingreso total del CCAR, incluyendo la imposición de modelo facturación de CCAR volumétrico para Clientes No Residenciales presentado en vistas públicas como "Alternativa 8"								
Tipo de Cliente	Consumo M3 Anual							CCAR Total (a)
Residencial	232,770,097							\$ 169,830,089.00
Tipo de Cliente	Consumo M3 2013	40% Agua (M3)	\$1.26 CCAR (b)	1% Alcant (M3)	\$1.04 CCAR (b)	59% Agua + Alc (M3)	\$2.30 CCAR (b)	CCAR Total
Comercial	38,730,336	15,492,134.4	\$19,520,089.34	387,303	\$ 402,795.49	22,850,898	\$ 52,557,065.95	\$ 72,479,950.79
Gobierno	37,334,580	14,933,832.0	\$18,816,628.32	373,346	\$ 388,279.63	22,027,402	\$ 50,663,025.06	\$ 69,867,933.01
Tipo de Cliente	Consumo M3 Anual	40% Agua (M3)	\$1.54 CCAR	1% Alcant (M3)	\$1.22 CCAR	59% Agua + Alc (M3)	\$2.76 CCAR	CCAR Total
Industrial	14,999,685	5,999,874.0	\$9,239,805.96	149,997	\$ 182,996.16	8,849,814	\$ 24,425,487.05	\$ 33,848,289.17
Total								\$ 346,026,261.97
Necesidad de ingresos CCAR según AAA (3)			\$ 283,410,089.00					
Ingresos generados por "Alternativa 8"			\$ 346,026,261.97					
Diferencia:			\$ 62,616,172.97					
Notas								
a. El CCAR residencial total se estima basado en datos de la AAA que indican: CCAR Total requerido (\$283,410,089) según informa el presidente de AAA en documento del 6 de noviembre de 2013 y se restan los ingresos de CCAR no-residencial según la fórmula original (\$113,580,000) presentados en p. 7 de presentación de AAA en Vistas Públicas del 19 de octubre de 2013.								
b. El CCAR promedio para los clientes comerciales y de gobierno se estima usando el Bloque 2 de la tabla de tarifas propuestas en Alternativa 8 y en citación a Vistas Públicas								
Fuentes:								
1. Presentación de la AAA el 19 de octubre de 2014 "Revisión y Modificación del CCAR No-Residencial", página 7								
2. Aviso a Vistas Públicas, publicado en periódico El Nuevo Día el 4 de octubre de 2014								
3. Propuesta de Revisión Tarifaria (6 de noviembre de 2013) , página 2								

Análisis de Grupos de Clientes de la AAA Bajo los Tres Modelos de CCAR

Otro ejemplo que ayuda a demostrar que el modelo de CCAR propuesto en las vistas públicas ("Alternativa 8") estaba inflado lo podemos ver al analizar la muestra de clientes industriales y comerciales en las páginas 23 y 24 de la presentación de la AAA del 19 de octubre de 2013 (exhibit 14). Podemos estimar los ingresos anuales de CCAR que hubiesen producido la fórmula original, la propuesta

en vistas públicas y el modelo de CCAR híbrido que finalmente fue aprobado. En el caso de clientes comerciales y de gobierno, se estima que el CCAR original producía al año \$51.9 millones, el CCAR basado en la “Alternativa 8” hubiese generado \$76.8 millones y el CCAR híbrido finalmente aprobado, \$59.9 millones. En el grupo industrial, la agencia generaba ingresos anuales de \$6.1 millones con su modelo original, \$16.8 millones con el modelo volumétrico llamado Alternativa 8 y \$9.6 millones con el modelo de CCAR híbrido implementado el 23 de diciembre de 2013.

Análisis de Tres Modelos de CCAR para Grupos de Clientes Comerciales y de Gobierno													
Impacto de tres modelos: CCAR1 (existente hasta el 22-dic-13), CCAR2 (propuesto en vistas públicas), CCAR3 (modelo híbrido aprobado y en función desde 23-dic-13)													
Grupo	Contador	Cientes*	Promedio M3*	Total M3	CCAR 1	CCAR 2	CCAR 3	Total CCAR 1	Total CCAR 2	Total CCAR 3	\$ CCAR3 vs CCAR1	% Diferencia	Promedio CCAR3 / M3
1	5/8"	27,874	14.18	395,253.32	\$ 63.00	\$ 31.20	\$ 30.63	\$ 1,756,062	\$ 869,557	\$ 853,747			
2	5/8"	2,826	67.18	189,850.68	\$ 63.00	\$ 147.80	\$ 145.11	\$ 178,038	\$ 417,671	\$ 410,077			
3	5/8"	779	145.68	113,484.72	\$ 63.00	\$ 335.06	\$ 324.87	\$ 49,077	\$ 261,015	\$ 253,071			
4	5/8"	222	397.4	88,222.80	\$ 63.00	\$ 1,033.24	\$ 914.02	\$ 13,986	\$ 229,379	\$ 202,912			
5	5/8"	55	1403.93	77,216.15	\$ 63.00	\$ 3,650.22	\$ 3,229.04	\$ 3,465	\$ 200,762	\$ 177,597			
		31,756		864,027.67				\$ 2,000,628	\$ 1,978,385	\$ 1,897,405	\$ (103,223)	-5%	\$ 2.20
6	1"	1,400	19.21	26,894.00	\$ 220.00	\$ 42.26	\$ 41.49	\$ 308,000	\$ 59,167	\$ 58,091			
7	1"	418	70.08	29,293.44	\$ 220.00	\$ 154.18	\$ 151.37	\$ 91,960	\$ 64,446	\$ 63,274			
8	1"	406	148.1	60,128.60	\$ 220.00	\$ 325.82	\$ 330.26	\$ 89,320	\$ 132,283	\$ 134,087			
9	1"	8	395.58	3,164.64	\$ 220.00	\$ 870.28	\$ 909.83	\$ 1,760	\$ 6,962	\$ 7,279			
10	1"	16	1159.64	18,554.24	\$ 220.00	\$ 2,551.21	\$ 2,667.17	\$ 3,520	\$ 40,819	\$ 42,675			
		2,248		138,034.92				\$ 494,560	\$ 303,677	\$ 305,405	\$ (189,155)	-38%	\$ 2.21
11	2"	599	21.19	12,692.81	\$ 771.00	\$ 46.62	\$ 45.77	\$ 461,829	\$ 27,924	\$ 27,416			
12	2"	292	72.46	21,158.32	\$ 771.00	\$ 159.41	\$ 156.51	\$ 225,132	\$ 46,548	\$ 45,702			
13	2"	341	150.13	51,194.33	\$ 771.00	\$ 345.30	\$ 334.79	\$ 262,911	\$ 117,747	\$ 114,163			
14	2"	445	399.29	177,684.05	\$ 771.00	\$ 1,038.15	\$ 918.37	\$ 343,095	\$ 461,979	\$ 408,673			
15	2"	323	2555.7	825,491.10	\$ 771.00	\$ 6,644.82	\$ 5,878.11	\$ 249,033	\$ 2,146,277	\$ 1,898,630			
		2,000		1,088,220.61				\$ 1,542,000	\$ 2,800,475	\$ 2,494,585	\$ 952,585	62%	\$ 2.29
16	4"	15	19.37	290.55	\$1,679.00	\$ 42.61	\$1,679.00	\$ 25,185	\$ 639	\$ 25,185			
17	4"	15	68.41	1,026.15	\$1,679.00	\$ 150.50	\$1,679.00	\$ 25,185	\$ 2,258	\$ 25,185			
18	4"	11	151.14	1,662.54	\$1,679.00	\$ 347.62	\$1,679.00	\$ 18,469	\$ 3,824	\$ 18,469			
19	4"	35	404.6	14,161.00	\$1,679.00	\$ 1,051.96	\$1,679.00	\$ 58,765	\$ 36,819	\$ 58,765			
20	4"	97	5046.68	489,527.96	\$1,679.00	\$13,121.37	\$1,679.00	\$ 162,863	\$ 1,272,773	\$ 162,863			
		173		506,668.20				\$ 290,467	\$ 1,316,312	\$ 290,467	\$ -	0%	\$ 0.57
								CCAR1	CCAR2	CCAR3			
								\$ 4,327,655	\$ 6,398,848	\$ 4,987,862	\$ 660,207	15%	
								\$ 51,931,860	\$ 76,786,182	\$ 59,854,342	\$ 7,922,482		

*Fuente: presentacion de AAA "Revision de Modificacion de CCAR No-Residencial)

Según la tarifa volumétrica llamada Alternativa 8 hubiesen pagado al mes \$13,121.37. Se beneficiaron del CCAR híbrido modificado por tener contadores de más de 2". Por lo tanto, se mantuvieron pagando \$1,679 al mes. Cada uno de estos clientes obtuvo un potencial ahorro anual de \$137,307 si tomamos en consideración que bajo la Alternativa 8 hubiesen pagado al año \$157,456.44 y con el CCAR Híbrido Modificado se mantuvieron pagando \$20,149.44. **La AAA dejó de devengar \$13.3 Millones en ingresos potenciales de CCAR debido al trato otorgado a 97 clientes que componen el grupo 20.**

- e. Cada cliente del grupo 5 promedia consumo anual de 17,880.36 metros cúbicos de agua y alcantarillado y pagará al año \$38,748.48 por CCAR híbrido. Esto promedia una tarifa CCAR de **\$2.17 por metro cúbico**. En el caso del grupo 20, cada cliente promedia un consumo anual de 60,560.16 metros cúbicos y su facturación de CCAR híbrido es \$20,148. Esto equivale a un CCAR de **\$0.33 por metro cúbico**.
- f. En el grupo 25 hay 1 cliente industrial con contador de 1 ½", consumo promedio de 3,050 metros cúbicos al mes. Pagaba mensualmente \$455 fijo. Ahora paga al mes \$8,418 bajo el modelo de CCAR híbrido.
- g. En el grupo 29 se muestran 58 clientes industriales con contador de 2", promedian 3,264 metros cúbicos, antes pagaban fijo \$771 al mes. Bajo el modelo CCAR híbrido pagan \$9,008.64.
- h. En el grupo 33 hay 20 clientes industriales con contador de 4" promedian 9,919.78 metros cúbicos al mes. Antes pagaban fijo \$1,679 al mes. Según la tarifa propuesta en vistas públicas hubiesen tenido que pagar \$27,378.59 al mes. Se beneficiaron del CCAR fijo, por lo que se mantuvieron pagando fijo \$1,679 al mes. **Cada uno de estos clientes tuvo un ahorro potencial al año de \$308,395.08**, si consideramos que hubiesen pagado \$328,543.08 bajo la Alternativa 8 y solo pagan \$20,148 con el modelo de CCAR Híbrido Modificado. **Su costo promedio de CCAR es de \$0.17 por metro cúbico. En el grupo 33 hubo pérdidas de potenciales facturaciones de CCAR ascendentes a \$6.17 Millones.**
- i. En el grupo 36 se muestran 4 clientes industriales con contador de 6", promedian 12,931 metros cúbicos al mes, pagaban \$4,680 fijo al mes. Bajo la propuesta de las vistas públicas hubiesen tenido que pagar \$35,689.56 al mes. Se benefician del CCAR fijo del modelo híbrido, por lo que se mantuvieron con la tarifa fija de \$4,680. **El ahorro potencial anual para cada uno de estos clientes del grupo 36 fue de \$372,114.**

Análisis de una Muestra de Clientes Miembros de la Asociación de Industriales de Puerto Rico

Otro ejemplo claro de lo injusto, irrazonable, no-equitativo y desbalanceado del nuevo CCAR establecido a partir del 23 de diciembre de 2013 lo podemos ver usando datos provistos por los propios deponentes. La tabla que presentamos a continuación analiza datos proporcionados por la AIPR, tanto a la gerencia de la AAA como al Oficial Examinador. Hemos aplicado los tres modelos de CCAR: CCAR1 (el original), CCAR2 (el propuesto en vistas públicas) y CCAR3 (el finalmente aprobado y conocido por CCAR Híbrido). Los datos se obtuvieron mediante una encuesta voluntaria entre socios de dicho grupo:

1. Se representan 70 cuentas de industrias y comercios que son miembros de la Asociación de Industriales, con una representación de consumidores de alto y bajo volumen, y con varios tamaños de contador. Se presentan además clientes que solo consumen agua, otros solo contratan servicio de alcantarillado (se entiende que se suplen su propia agua) y otros utilizan ambos servicios.
2. Los datos brindados por la AIPR presumen que todas estas cuentas tienen tratamiento de tarifa industrial. Este grupo de 70 cuentas consume en un año sobre 6 millones de metros cúbicos en servicios de la AAA (agua y/o alcantarillado).

3. Bajo la fórmula original de CCAR (identificada CCAR1 en la tabla y válida entre julio y diciembre de 2013) este grupo de cuentas generaba en un año \$1,093,809.
4. Bajo la fórmula de CCAR propuesta como Alternativa 8 en las vistas públicas (CCAR2 en la tabla), el mismo grupo hubiese generado ingresos anuales de CCAR de \$10,411,311. Queda claro una vez más que dicha fórmula estaba inflada y por mucho, produciendo **unas diez veces más los ingresos que al parecer eran aceptables para la AAA al imponerse el CCAR original.** Adicionalmente, contradicen las indicaciones de la resolución 2810, que ordenaba que los ingresos de un CCAR modificado fueran los mismos que el original. (Supuestamente solo se pretendía revisar la distribución del CCAR entre los clientes y no aumentar su ingreso total).
5. De un modo muy coincidente, la fórmula de CCAR3 (el CCAR híbrido que fue finalmente aprobado) produce ingresos totales para este grupo de \$1,357,501. **En otras palabras, aunque aún supera por 24% los ingresos originales, se acerca mucho a los ingresos que la agencia necesitaba obtener.** Esto pudiese crear la duda acerca del momento en que el CCAR híbrido comenzó a ser el modelo que la gerencia de AAA pretendía poner en vigor. Los números pudiesen demostrar que la tabla del modelo CCAR2 (de las vistas públicas) partía del modelo híbrido. Debemos recordar que el modelo híbrido terminó haciendo dos modificaciones que reducían los ingresos del CCAR2: primero, redujo las tarifas volumétricas propuestas en la Alternativa 8 para los clientes de 2 pulgadas o menos, y segundo, mantuvo el tarifario fijo basado en tamaño de contador para los clientes de más de 2 pulgadas.

Análisis de Tres Modelos de CCAR en 70 cuentas industriales (miembros de la Asociación de Industriales)										
CCAR1 (existente hasta el 22-dic-13), CCAR2 (propuesto en vistas públicas), CCAR3 (modelo híbrido aprobado y en función desde 23-dic-13)										
Cliente #	Servicio	Contador Diametro	Consumo Anual (M3)	CCAR1 Anual	CCAR2 Anual	CCAR3 Anual	CCAR3/M3	CCAR3-CCAR2 Diferencia	CCAR3-CCAR1 Diferencia	Diferencia %
1	Agua + Alc	6"	690,372	\$ 88,872	\$ 1,905,427	\$ 88,872	\$ 0.129	\$ (1,816,555)	\$ -	0%
2	Alc	6"	1,300,296	\$ 20,080	\$ 1,586,361	\$ 20,080	\$ 0.015	\$ (1,566,281)	\$ -	0%
3	Agua	10"	768,000	\$ 71,094	\$ 1,182,720	\$ 71,094	\$ 0.093	\$ (1,111,626)	\$ -	0%
4	Agua + Alc	4"	130,008	\$ 20,148	\$ 358,822	\$ 20,148	\$ 0.155	\$ (338,674)	\$ -	0%
5	Agua	6"	113,088	\$ 38,155	\$ 274,191	\$ 38,155	\$ 0.337	\$ (236,036)	\$ -	0%
6	Alc	4"	81,996	\$ 10,074	\$ 100,035	\$ 10,074	\$ 0.123	\$ (89,961)	\$ -	0%
7	Agua	4"	113,088	\$ 20,148	\$ 312,123	\$ 20,148	\$ 0.178	\$ (291,975)	\$ -	0%
8	Agua	6"	195,408	\$ 28,080	\$ 300,928	\$ 28,080	\$ 0.144	\$ (272,848)	\$ -	0%
9	Agua	4"	214,320	\$ 10,075	\$ 261,470	\$ 10,075	\$ 0.047	\$ (251,395)	\$ -	0%
10	Agua + Alc	4"	178,068	\$ 20,148	\$ 491,468	\$ 20,148	\$ 0.113	\$ (471,320)	\$ -	0%
11	Agua + Alc	2"	17,448	\$ 9,252	\$ 48,156	\$ 48,156	\$ 2.760	\$ -	\$ 38,904	420%
12	Agua + Alc	4"	170,424	\$ 20,148	\$ 463,553	\$ 20,148	\$ 0.118	\$ (443,405)	\$ -	0%
13	Alc	4"	49,860	\$ 10,074	\$ 60,829	\$ 10,074	\$ 0.202	\$ (50,755)	\$ -	0%
14	Alc	4"	112,872	\$ 10,074	\$ 137,704	\$ 10,074	\$ 0.089	\$ (127,630)	\$ -	0%
15	Alc	2"	540	\$ 4,626	\$ 1,490	\$ 1,490	\$ 2.760	\$ -	\$ (3,136)	-68%
16	Agua	4"	52,128	\$ 10,074	\$ 80,277	\$ 10,074	\$ 0.193	\$ (70,203)	\$ -	0%
17	Alc	3"	189,732	\$ 5,784	\$ 231,473	\$ 5,784	\$ 0.030	\$ (225,689)	\$ -	0%
18	Alc	6"	166,080	\$ 28,080	\$ 202,618	\$ 28,080	\$ 0.169	\$ (174,538)	\$ -	0%
19	Agua	4"	86,436	\$ 10,074	\$ 133,111	\$ 10,074	\$ 0.117	\$ (123,037)	\$ -	0%
20	Agua	4"	68,496	\$ 10,074	\$ 105,484	\$ 10,074	\$ 0.147	\$ (95,410)	\$ -	0%
21	Alc	6"	122,088	\$ 28,080	\$ 148,947	\$ 28,080	\$ 0.230	\$ (120,867)	\$ -	0%
22	Agua	4"	114,444	\$ 10,074	\$ 124,426	\$ 10,074	\$ 0.088	\$ (114,352)	\$ -	0%
23	Agua	3"	28,200	\$ 5,784	\$ 43,428	\$ 5,784	\$ 0.205	\$ (37,644)	\$ -	0%
24	Alc	2"	80,796	\$ 4,626	\$ 98,571	\$ 98,571	\$ 1.220	\$ -	\$ 93,945	2031%

25	Agua	4"	71,508	\$ 20,148	\$ 197,362	\$ 20,148	\$ 0.282	\$ (177,214)	\$ -	0%
26	Alc	4"	38,136	\$ 10,068	\$ 46,526	\$ 10,068	\$ 0.264	\$ (36,458)	\$ -	0%
27	Agua + Alc	2"	69,432	\$ 9,252	\$ 191,632	\$ 191,632	\$ 2.760	\$ -	\$ 182,380	1971%
28	Agua + Alc	2"	60	\$ 9,252	\$ 166	\$ 166	\$ 2.760	\$ -	\$ (9,086)	-98%
29	Agua + Alc	2"	36	\$ 9,252	\$ 99	\$ 99	\$ 2.760	\$ -	\$ (9,153)	-99%
30	Agua + Alc	2"	-	\$ 9,252	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (9,252)	-100%
31	Agua + Alc	4"	73,560	\$ 20,148	\$ 203,026	\$ 20,148	\$ 0.274	\$ (182,878)	\$ -	0%
32	Agua + Alc	1"	-	\$ 2,640	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (2,640)	-100%
33	Alc	6"	157,752	\$ 56,160	\$ 192,457	\$ 56,160	\$ 0.356	\$ (136,297)	\$ -	0%
34	Alc	6"	335,088	\$ 28,080	\$ 408,804	\$ 28,080	\$ 0.084	\$ (380,724)	\$ -	0%
35	Agua + Alc	2"					\$ -	\$ -	\$ -	0%
36	Agua + Alc	6"	113,088	\$ 93,492	\$ 233,730	\$ 93,492	\$ 0.827	\$ (140,238)	\$ -	0%
37	Alc	6"					\$ -	\$ -	\$ -	0%
38	Agua + Alc	2"	15,828	\$ 9,252	\$ 43,685	\$ 43,685	\$ 2.760	\$ -	\$ 34,433	372%
39	Alc	2"	48,888	\$ 4,626	\$ 59,643	\$ 59,643	\$ 1.220	\$ -	\$ 55,017	1189%
40	Agua	6"	2,436	\$ 28,080	\$ 3,751	\$ 28,080	\$ 11.527	\$ 24,329	\$ -	0%
41	Alc	4"	3,096	\$ 10,075	\$ 3,675	\$ 10,075	\$ 3.254	\$ 6,400	\$ -	0%
42	Agua	2"	-	\$ 4,620	\$ 2,335	\$ 2,335	\$ -	\$ -	\$ (2,285)	-49%
43	Agua + Alc	2"	10,932	\$ 9,252	\$ 30,168	\$ 30,168	\$ 2.760	\$ -	\$ 20,916	226%
44	Agua + Alc	2"	2,688	\$ 9,252	\$ 7,419	\$ 7,419	\$ 2.760	\$ -	\$ (1,833)	-20%
45	Agua + Alc	2"	168	\$ 9,252	\$ 464	\$ 464	\$ 2.760	\$ -	\$ (8,788)	-95%
46	Agua	2"	5,268	\$ 4,620	\$ 8,113	\$ 8,113	\$ 1.540	\$ -	\$ 3,493	76%
47	Alc	4"	204	\$ 10,075	\$ 249	\$ 10,075	\$ 49.388	\$ 9,826	\$ -	0%
48	Agua + Alc	2"	3,012	\$ 9,252	\$ 8,313	\$ 8,313	\$ 2.760	\$ -	\$ (939)	-10%
49	Alc	4"	26,760	\$ 10,075	\$ 32,607	\$ 10,075	\$ 0.376	\$ (22,532)	\$ -	0%
50	Agua + Alc	2"	384	\$ 9,252	\$ 1,060	\$ 1,060	\$ 2.760	\$ -	\$ (8,192)	-89%
51	Agua + Alc	2"	528	\$ 9,252	\$ 1,457	\$ 1,457	\$ 2.760	\$ -	\$ (7,795)	-84%
52	Agua + Alc	4"	8,988	\$ 20,148	\$ 24,807	\$ 20,148	\$ 2.242	\$ (4,659)	\$ -	0%
53	Agua + Alc	2"	2,424	\$ 9,252	\$ 6,690	\$ 6,690	\$ 2.760	\$ -	\$ (2,562)	-28%
54	Agua + Alc	2"	132	\$ 9,252	\$ 364	\$ 364	\$ 2.760	\$ -	\$ (8,888)	-96%
55	Agua + Alc	2"	1,932	\$ 9,252	\$ 5,332	\$ 5,332	\$ 2.760	\$ -	\$ (3,920)	-42%
56	Agua + Alc	2"	252	\$ 9,252	\$ 696	\$ 696	\$ 2.760	\$ -	\$ (8,556)	-92%
57	Agua + Alc	1 1/2"	1,572	\$ 5,460	\$ 4,339	\$ 4,339	\$ 2.760	\$ -	\$ (1,121)	-21%
58	Agua + Alc	2"	-	\$ 9,252	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (9,252)	-100%
59	Alc	2"	1,212	\$ 4,626	\$ 3,345	\$ 3,345	\$ 2.760	\$ -	\$ (1,281)	-28%
60	Agua + Alc	2"	216	\$ 9,252	\$ 596	\$ 596	\$ 2.760	\$ -	\$ (8,656)	-94%
61	Agua + Alc	2"	648	\$ 9,252	\$ 1,788	\$ 1,788	\$ 2.760	\$ -	\$ (7,464)	-81%
62	Alc	2"	1,488	\$ 4,626	\$ 4,107	\$ 4,107	\$ 2.760	\$ -	\$ (519)	-11%
63	Agua + Alc	2"	48	\$ 9,252	\$ 132	\$ 132	\$ 2.760	\$ -	\$ (9,120)	-99%
64	Agua + Alc	4"	5,004	\$ 20,148	\$ 13,811	\$ 20,148	\$ 4.026	\$ 6,337	\$ -	0%
65	Agua + Alc	4"	528	\$ 20,148	\$ 1,457	\$ 20,148	\$ 38.159	\$ 18,691	\$ -	0%
66	Agua + Alc	2"	1,644	\$ 9,252	\$ 4,537	\$ 4,537	\$ 2.760	\$ -	\$ (4,715)	-51%
67	Agua + Alc	2"	36	\$ 9,252	\$ 99	\$ 99	\$ 2.760	\$ -	\$ (9,153)	-99%
68	Agua + Alc	2"	72	\$ 9,252	\$ 199	\$ 199	\$ 2.760	\$ -	\$ (9,053)	-98%
69	Agua + Alc	2"	168	\$ 9,252	\$ 464	\$ 464	\$ 2.760	\$ -	\$ (8,788)	-95%
70	Agua + Alc	2"	-	\$ 9,252	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (9,252)	-100%
			6,049,404.00	\$ 1,093,809	\$ 10,403,119	\$ 1,357,501	\$ 0.224	\$ (9,045,618)	\$ 263,692	24%

Fuente: Carta de Asociación de Industriales, 30 de octubre de 2013, páginas 4-6

Inmediatamente podemos observar ver el caso del cliente #1, con servicio de agua y alcantarillado y contador de 6 pulgadas de diámetro. Dicho cliente promedia al mes 57,531 metros cúbicos. Su CCAR original era de \$7,406 fijos al mes. **Su CCAR mensual propuesto (según la Alternativa 8) hubiese sido \$158,785.56.** Su CCAR finalmente aprobado bajo el modelo "híbrido" le mantuvo el cargo fijo de \$7,406 al mes. Este cliente, con la estructura finalmente aprobada promedia en CCAR **unos 13 centavos por metros cúbico.** (\$7,406 / 57,531 m3). **Este cliente obtuvo un potencial ahorro anual de \$1,816,555 al no haberse aprobado la Alternativa 8 y aplicársele el CCAR Híbrido Modificado.**

Por otro lado, y usando datos de la misma encuesta, veamos al cliente #11, con contador de 2 pulgadas, servicio de agua y alcantarillado, y consumo promedio mensual de 1,454 metros cúbicos. **Su CCAR original es de \$770 al mes. El CCAR propuesto en vistas públicas (y a su vez aprobado en el llamado modelo híbrido) es \$4,013 al mes.** El CCAR de este cliente promedia **\$2.76 por metro cúbico**. No aparenta ser "justo y razonable" la existencia de un espectro tan amplio en la facturación del CCAR, con unos clientes que pagan por el mismo cargo ambiental \$0.13 por metro cúbico y otros pagan \$2.76.

La tabla muestra casos muy extremos como el de las cuentas 1, 2 y 3, las cuales se ahorraron cada una más de \$1 millón en potenciales cargos del CCAR si se hubiese aprobado el CCAR2. Estos clientes a su vez promedian un CCAR entre \$0.02 (solo tiene servicio de alcantarillado) y \$0.13 (con ambos servicios) por metro cúbico. Por otro lado, vemos las cuentas de 24 y 27, que tuvieron aumentos significativos al aplicárseles el CCAR Híbrido Modificado, equivalentes al 2031% y 1971% respectivamente. Dichos clientes pagan CCAR con tarifa de \$1.22 por metro (el cliente 24 por solo tener servicio de alcantarillado) y \$2.76 (cliente 27 con agua y alcantarillado).

El grupo de la muestra de miembros de la AIPR hubiese producido para la AAA un total de \$10,411,311 si se hubiese aprobado la Alternativa 8 (CCAR2 en nuestras tablas). Terminaron produciendo \$1,357,500 bajo el CCAR3 (modelo híbrido modificado). **Esto fue un potencial ahorro para el grupo de \$9,053,844.**

Distaba mucho de las definiciones de "tarifas justas y razonables" (Ley 40 de 1945, resoluciones 2794 y 2810), "equidad y balance" (carta de la AAA), cuando un modelo de facturación permite de un modo claro la inequidad entre sus clientes. Es muy evidente que existen clientes promediando un CCAR de \$0.13 por metro cúbico y otros que promedian \$2.76 por el mismo cargo ambiental. Lo cual es indicativo de que **todos los clientes con contadores pequeños y medianos subsidian forzosamente los descuentos significativos que obtuvieron los clientes con contadores grandes y consumos altos.**

De igual manera, pudiésemos cuestionar cómo la AAA, contando con los mismos datos que estamos analizando, aparentemente no tuvo problemas en permitir que el cliente #1 en la tabla de AIPR no les produzca en CCAR al año \$158,785.56 x 12 meses = \$1,905,426, y solo se conformaron con que dicho cliente les produzca \$7,406 x 12 meses = \$88,872. La AAA tampoco tuvo aparente problema al saber que el cliente #11 (de 2 pulgadas), antes producía en CCAR \$770 x 12 meses = \$9,240, y con el CCAR Híbrido Modificado tendrá que buscar el modo de pagarles \$4,013 x 12 meses = \$48,156. **Es demasiado obvio quiénes fueron los verdaderos beneficiados con el modelo de CCAR híbrido.** El cliente #1 (con el contador de 8 pulgadas) se ahorró al año más de \$1.8 millones. Por otro lado, no hubo tales consideraciones con el cliente #11 (de 2 pulgadas). Ese tuvo un aumento del 420% (bajo el modelo original pagaba al año \$9,240, ahora pagará \$48,156, además que le suspenderán el servicio de agua si no lo paga).

Lo antes expuesto pudiese ser indicativo de un **subsidio cruzado o "cross subsidy"**, que es el concepto en el que se mueve la carga de un grupo de consumidores a otros. Es muy evidente que este es el caso en la implementación del CCAR Híbrido. Vemos la presencia de clientes industriales con contadores de 6 pulgadas y servicio de agua y alcantarillado, promediando un costo de CCAR de \$0.13 por metro cúbico, mientras que otros clientes con contadores de 2 pulgadas de diámetros están obligados a pagar volumétricamente \$2.76 por metro cúbico. **En otras palabras, el alto costo que paga el cliente de 2 pulgadas por este cargo ambiental subsidia en gran parte lo que deja de producir el cliente con contador de 6 pulgadas que usamos de ejemplo.**

Estructuras Tarifarias “Cónsonas” Entre los Clientes y Consideración a Clientes con Altos Consumos

El Dr. Mauricio Olayas Builes, director de estrategia de la AAA, en su ponencia ante el Oficial Examinador el 19 de octubre de 2013, se expresa de este modo al oponerse a la Alternativa 6 "... *la misma establecería una diferencia en la estructura tarifaria aplicable a los clientes no residenciales y la aplicable a los clientes residenciales, y **la AAA siempre trata de mantener estructuras bien cónsonas entre todos los clientes que tiene. Además, la misma impacta principalmente a clientes industriales y comerciales con altos consumo de agua.***"

Extracto de la ponencia del Dr. Mauricio Olayas Builes el 19 de octubre de 2013:

En la Alternativa 6 consistía en eliminar el CCAR no residencial, la reestructuración de los bloques de consumo y el aumento en el cargo por consumo. Ésta sería una modificación de lo que son la Alternativa 2 y la Alternativa 3. La misma tendrá un impacto más razonable en los clientes con consumos bajos y ofrece una mejor estabilidad por la viabilidad que se produce. No obstante, la misma establecería una diferencia en la estructura tarifaria aplicable a los clientes no residenciales y la aplicable a los clientes residenciales, y la AAA siempre trata de mantener estructuras bien cónsonas entre todos los clientes que tiene. Además, la misma impacta principalmente a clientes industriales y comerciales con altos consumos de agua.

En otras palabras, en el momento de la vista pública esta era la posición oficial de la agencia. Supuestamente, abogaban por "mantener estructuras cónsonas entre todos los clientes". Y por otro lado, ya reconocían que unos aumentos a las tarifas regulares de agua y alcantarillado (expresado como parte de la alternativa 6) impactarían principalmente a los clientes industriales y comerciales **con altos consumos de agua**. Aplicando el modelo de CCAR híbrido podemos ver claramente que dos de los casos de la AIPR antes analizados muestran tarifas totales muy distintas (esto es un promedio del costo total de agua, alcantarillado y CCAR por metro cúbico consumido). El cliente #1 promedia por los servicios y cargos ambientales de la AAA \$4.22 por metro cúbico. El cliente #11 promedia \$6.85 por el mismo metro cúbico. Peor aún, si ese cliente #11 no tuviese el descuento industrial, promediaría \$7.40 por metro cúbico. **Este ejemplo es incompatible con lo expresado por el director de estrategias de la agencia.**

Como ya hemos presentado al inicio de este informe, la Alternativa 8 hubiese producido para la agencia aproximadamente \$346 millones al año, lo cual supera por más de \$62 millones la necesidad de CCAR de \$283.4 millones. Por lo tanto, **se puede inferir que se sabía que esta alternativa estaba inflada desde el mismo momento de su presentación a la Junta de Gobierno de la AAA y luego en Vistas Públicas.** Además, es muy difícil de explicar cómo la AAA lograría unos resultados similares a los que produce la Alternativa 8 con el modelo de CCAR híbrido. Esto es debido a que queda claro que en el modelo híbrido ocurrirían dos cosas que reducirían los ingresos totales proyectados bajo la Alternativa 8: primero, bajan las tarifas volumétricas de CCAR para los clientes comerciales y de gobierno con contadores de 2 pulgadas o menos, y segundo, se mantienen las mismas tarifas fijas de CCAR para los clientes de más de dos pulgadas. **Esto se hizo a sabiendas de que existían casos en que el modelo híbrido permitía la pérdida de potenciales facturaciones adicionales de hasta \$1.8 millones en el caso de un solo cliente.** El modelo de CCAR Híbrido Modificado sí aparenta estar de acuerdo con la posición de la AAA, velando por los mejores intereses de los clientes industriales y comerciales de alto consumo. **El modelo híbrido logró evitarle a un grupo de grandes consumidores de agua y/o alcantarillado (y con contadores de mayor diámetro) gran parte de las aportaciones millonarias al CCAR que les hubiese correspondido hacer bajo un modelo enteramente volumétrico. Al final, el dinero que dejó de aportar dicho grupo fue compensando sobrefacturándoles el CCAR a los otros clientes comerciales, de gobierno e industriales de la AAA (los de facturación volumétrica).**

En Búsqueda de Unas Tarifas de CCAR Verdaderamente Justas y Razonables

La AAA tiene muy claro cuántos metros de agua y/o alcantarillado consume cada tipo de cliente (residencial, comercial, industrial y gobierno), según el exhibit 5. Por lo tanto, se puede calcular de un modo simple que se estaba partiendo de un modelo que promediaba \$1.08 por metro cúbico (cliente con agua y alcantarillado) si se fuese en realidad “justo, razonable, equitativo y balanceado”. Esto se entiende como que todos los clientes (residencial, comercial, gobierno e industrial) pagarían el mismo precio por metro cúbico en términos del CCAR. Un modelo como el propuesto genera ingresos sobre \$284 millones al año, lo que superaría por casi \$1 millón los \$283.4 que supuestamente necesita la agencia para sus compromisos de carácter ambiental.

Opción 1: La misma tarifa de CCAR para todos los clientes								
Tipo de Cliente	Consumo M3 Anual	40% Agua (M3)	\$0.59 CCAR	1% Alcant (M3)	\$0.49 CCAR	59% Agua + Alc (M3)	\$1.08 CCAR	Total
Residencial	232,770,097	93,108,039	\$54,933,743	2,327,701	\$ 1,140,573	137,334,357	\$ 148,321,106	\$ 204,395,422
Comercial	38,730,336	15,492,134	\$9,140,359	387,303	\$ 189,779	22,850,898	\$ 24,678,970	\$ 34,009,108
Industrial	14,999,685	5,999,874	\$3,539,926	149,997	\$ 73,498	8,849,814	\$ 9,557,799	\$ 13,171,223
Gobierno	37,334,580	14,933,832	\$8,810,961	373,346	\$ 182,939	22,027,402	\$ 23,789,594	\$ 32,783,495
Total	323,834,698		\$76,424,989		\$ 1,586,790		\$ 206,347,470	\$ 284,359,248
Necesidad de ingresos CCAR según AAA:			\$ 283,410,089.00					
Ingresos Generados por esta distribución:			\$ 284,359,248.31					
Diferencia:			\$ 949,159.31					

Un segundo modelo mantiene los ingresos estimados para el grupo residencial, presumiendo que su trato actual no sea modificado. **Dicho modelo volumétrico requiere de un CCAR máximo de \$1.53 por metro cúbico (agua y alcantarillado) y también genera los \$283 millones que necesita la AAA.**

Opción 2: No altera la facturación de CCAR a nivel residencial								
Tipo de Cliente								Total
Residencial*								\$ 169,830,890.00
Tipo de Cliente	Consumo M3 Anual	40% Agua (M3)	\$0.86 CCAR/M3 **	1% Alcant (M3)	\$0.67 CCAR/M3 **	59% Agua + Alc (M3)	\$1.53 CCAR	Total
Comercial	38,730,336	15,492,134.4	\$ 13,273,661	387,303	\$ 260,733	22,850,898	\$ 34,961,874	\$ 48,496,268
Industrial	14,999,685	5,999,874.0	\$ 5,140,692	149,997	\$ 100,978	8,849,814	\$ 13,540,216	\$ 18,781,886
Gobierno	37,334,580	14,933,832.0	\$ 12,795,307	373,346	\$ 251,336	22,027,402	\$ 33,701,925	\$ 46,748,569
Sub Total	91,064,601	36,425,840	\$ 31,209,660	910,646	\$ 613,047	53,728,115	\$ 82,204,015	\$ 114,026,722
Total			\$31,209,660.05		\$ 613,046.89		\$ 82,204,015.32	\$ 283,857,612.27
Necesidad de ingresos CCAR segun AAA:			\$ 283,410,089.00					
Ingresos Generados por esta distribución:			\$ 283,857,612.27					
Diferencia:			\$ 447,523.27					
Fuente: Propuesta de Revisión Tarifaria (6 de noviembre de 2013) , página 2								
*Estimado de ingresos anuales de clientes residenciales basado en datos provistos en la página 7 de la presentación de la AAA el 19-Sep-13.								
La necesidad de CCAR total es \$283,410,890 y se le restan los \$113,580,000 producidos por el grupo no-residencial con la fórmula original.								
**Mantiene la proporcionalidad de 56/44 que refleja la facturación actual de agua y alcantarillado como servicios independientes, en comparación con comprar ambos servicios.								

Los datos antes presentados resolverían el problema de inequidad que presenta el modelo de CCAR Híbrido Modificado. Como se pudo demostrar, lo que aparenta ser casi el punto medio de \$1.53 por metro cúbico para todos los clientes no residenciales, es un nivel más razonable, en lugar de la situación actual con unos clientes promediando un CCAR de \$0.13 por metro cúbico y otros que promedian \$2.76 por el mismo metro cúbico. Por otro lado, un modelo verdaderamente justo y razonable ajustaría también las tarifas de CCAR residenciales, como muestra el primer modelo.

Análisis de Cuatro Modelos de CCAR entre 36 Grupos de Clientes de la AAA

La tabla que presentamos a continuación analiza nuevamente los 36 grupos de clientes no residenciales que presentó la AAA como ejemplo en la Vistas Públicas. En esta ocasión, se comparan los tres modelos de CCAR ya discutidos en este informe, con un CCAR4. Este cuarto modelo de CCAR establece un cargo volumétrico de \$1.56 por metro cúbico de agua y alcantarillado. Se podrá observar que este CCAR propuesto está muy cercano al \$1.53/M3 propuesto anteriormente.

Este grupo, que se entiende que es muy representativo de los clientes no residenciales de la AAA, produce anualmente bajo el CCAR1 \$58 millones, con el CCAR2 \$93.6 millones, el CCAR3 produce \$69.4 millones y el propuesto CCAR4 produce \$58 millones. Podemos ver por lo tanto, otro ejemplo que demuestra que el CCAR2 (conocido como la Alternativa 8) produce ingresos de CCAR exageradamente inflados bajo cualquier modelo y con cualquier muestra que se analice. De igual modo, el CCAR3 (o sea, el CCAR que está en vigencia) produce más de \$11 millones por encima de lo que producía el CCAR1

(modelo original). Por lo tanto, nuevamente demuestra que incumplió con la condición de que el nuevo modelo mantendría los mismos recaudos que el CCAR original. Finalmente, un modelo como el CCAR4 pudiese producir ingresos casi idénticos a los del CCAR original, y logra una distribución equitativa entre los clientes.

ANÁLISIS DE IMPACTO DE CUATRO MODELOS DE CCAR EN 36 GRUPOS DE CLIENTES DE LA AAA												
Grupo	Diam.	Cientes*	Mensual Promedio M3	CCAR 1	CCAR 2	CCAR 3	\$ 1.56 CCAR4	CCAR1 Anualizado	CCAR2 Anualizado	CCAR3 Anualizado	CCAR4 Anualizado	CCAR4-CCAR3
1	5/8"	27,874	14.18	\$ 63	\$ 31	\$ 31	\$ 22	\$ 21,072,744	\$ 10,434,688	\$ 10,244,966	\$ 7,399,142	\$ (2,845,824)
2	5/8"	2,826	67.18	\$ 63	\$ 148	\$ 145	\$ 105	\$ 2,136,456	\$ 5,012,058	\$ 4,920,930	\$ 3,554,005	\$ (1,366,925)
3	5/8"	779	145.68	\$ 63	\$ 335	\$ 325	\$ 227	\$ 588,924	\$ 3,132,178	\$ 3,036,851	\$ 2,124,434	\$ (912,417)
4	5/8"	222	397.40	\$ 63	\$ 1,033	\$ 914	\$ 620	\$ 167,832	\$ 2,752,551	\$ 2,434,949	\$ 1,651,531	\$ (783,418)
5	5/8"	55	1403.93	\$ 63	\$ 3,650	\$ 3,229	\$ 2,190	\$ 41,580	\$ 2,409,144	\$ 2,131,166	\$ 1,445,486	\$ (685,679)
6	1"	1,400	19.21	\$ 220	\$ 42	\$ 41	\$ 30	\$ 3,696,000	\$ 710,002	\$ 697,092	\$ 503,456	\$ (193,637)
7	1"	418	70.08	\$ 220	\$ 154	\$ 151	\$ 109	\$ 1,103,520	\$ 773,347	\$ 759,286	\$ 548,373	\$ (210,913)
8	1"	406	148.10	\$ 220	\$ 326	\$ 330	\$ 231	\$ 1,071,840	\$ 1,587,395	\$ 1,609,041	\$ 1,125,607	\$ (483,434)
9	1"	8	395.58	\$ 220	\$ 870	\$ 910	\$ 617	\$ 21,120	\$ 83,546	\$ 87,344	\$ 59,242	\$ (28,102)
10	1"	16	1159.64	\$ 220	\$ 2,551	\$ 2,667	\$ 1,809	\$ 42,240	\$ 489,832	\$ 512,097	\$ 347,335	\$ (164,762)
11	1 1/2"	25	18.02	\$ 455	\$ 50	\$ 50	\$ 28	\$ 136,500	\$ 14,921	\$ 14,921	\$ 8,433	\$ (6,487)
12	1 1/2"	8	70.13	\$ 455	\$ 194	\$ 194	\$ 109	\$ 43,680	\$ 18,582	\$ 18,582	\$ 10,503	\$ (8,079)
13	1 1/2"	15	289.00	\$ 455	\$ 798	\$ 798	\$ 451	\$ 81,900	\$ 143,575	\$ 143,575	\$ 81,151	\$ (62,424)
14	1 1/2"	5	639.72	\$ 455	\$ 1,766	\$ 1,766	\$ 998	\$ 27,300	\$ 105,938	\$ 105,938	\$ 59,878	\$ (46,060)
15	1 1/2"	1	3050.00	\$ 455	\$ 8,418	\$ 8,418	\$ 4,758	\$ 5,460	\$ 101,016	\$ 101,016	\$ 57,096	\$ (43,920)
16	2"	599	21.19	\$ 771	\$ 47	\$ 46	\$ 33	\$ 5,541,948	\$ 335,090	\$ 328,998	\$ 237,609	\$ (91,388)
17	2"	292	72.46	\$ 771	\$ 159	\$ 157	\$ 113	\$ 2,701,584	\$ 558,580	\$ 548,424	\$ 396,084	\$ (152,340)
18	2"	341	150.13	\$ 771	\$ 345	\$ 335	\$ 234	\$ 3,154,932	\$ 1,412,964	\$ 1,369,960	\$ 958,358	\$ (411,602)
19	2"	445	399.29	\$ 771	\$ 1,038	\$ 918	\$ 623	\$ 4,117,140	\$ 5,543,742	\$ 4,904,080	\$ 3,326,245	\$ (1,577,834)
20	2"	323	2555.70	\$ 771	\$ 6,645	\$ 5,878	\$ 3,987	\$ 2,988,396	\$ 25,755,322	\$ 22,783,554	\$ 15,453,193	\$ (7,330,361)
21	2"	223	20.41	\$ 771	\$ 56	\$ 56	\$ 32	\$ 2,063,196	\$ 150,743	\$ 150,743	\$ 85,203	\$ (65,541)
22	2"	81	73.23	\$ 771	\$ 202	\$ 202	\$ 114	\$ 749,412	\$ 196,456	\$ 196,456	\$ 111,040	\$ (85,415)
23	2"	128	297.42	\$ 771	\$ 821	\$ 821	\$ 464	\$ 1,184,256	\$ 1,260,870	\$ 1,260,870	\$ 712,666	\$ (548,205)
24	2"	58	3264.00	\$ 771	\$ 9,009	\$ 9,009	\$ 5,092	\$ 536,616	\$ 6,270,013	\$ 6,270,013	\$ 3,543,921	\$ (2,726,093)
25	4"	15	19.37	\$ 1,679	\$ 43	\$ 1,679	\$ 30	\$ 302,220	\$ 7,671	\$ 302,220	\$ 5,439	\$ (296,781)
26	4"	15	68.41	\$ 1,679	\$ 151	\$ 1,679	\$ 107	\$ 302,220	\$ 27,090	\$ 302,220	\$ 19,210	\$ (283,015)
27	4"	11	151.14	\$ 1,679	\$ 348	\$ 1,679	\$ 236	\$ 221,628	\$ 45,886	\$ 221,628	\$ 31,123	\$ (190,505)
28	4"	35	404.60	\$ 1,679	\$ 1,052	\$ 1,679	\$ 631	\$ 705,180	\$ 441,823	\$ 705,180	\$ 265,094	\$ (440,086)
29	4"	97	5046.68	\$ 1,679	\$ 13,121	\$ 1,679	\$ 7,873	\$ 1,954,356	\$ 15,273,272	\$ 1,954,356	\$ 9,163,963	\$ 7,209,607
30	4"	10	46.85	\$ 1,679	\$ 129	\$ 1,679	\$ 73	\$ 201,480	\$ 15,517	\$ 201,480	\$ 8,770	\$ (192,710)
31	4"	4	159.91	\$ 1,679	\$ 441	\$ 1,679	\$ 249	\$ 80,592	\$ 21,185	\$ 80,592	\$ 11,974	\$ (68,618)
32	4"	9	546.03	\$ 1,679	\$ 1,507	\$ 1,679	\$ 852	\$ 181,332	\$ 162,761	\$ 181,332	\$ 91,995	\$ (89,337)
33	4"	20	9919.78	\$ 1,679	\$ 27,379	\$ 1,679	\$ 15,475	\$ 402,960	\$ 6,570,862	\$ 402,960	\$ 3,713,966	\$ 3,311,006
34	6"	1	25.71	\$ 4,680	\$ 71	\$ 4,680	\$ 40	\$ 56,160	\$ 852	\$ 56,160	\$ 481	\$ (55,679)
35	6"	3	690.76	\$ 4,680	\$ 1,906	\$ 4,680	\$ 1,078	\$ 168,480	\$ 68,634	\$ 168,480	\$ 38,793	\$ (129,687)
36	6"	4	12931.00	\$ 4,680	\$ 35,690	\$ 4,680	\$ 20,172	\$ 224,640	\$ 1,713,099	\$ 224,640	\$ 968,273	\$ 743,633
								\$ 58,075,824	\$ 93,601,204	\$ 69,432,100	\$ 58,119,073	\$ (11,313,027)
Industrial con tarifa fija \$2.76/m3 en modelo CCAR2												
*Fuente: presentación de AAA "Revisión de Modificación de CCAR No-Residencial)												
**CCAR1 (existente hasta el 22-dic-13), CCAR2 (propuesto en vistas públicas), CCAR3 (modelo híbrido aprobado desde 23-dic-13), CCAR4 (\$1.56/M3)												
***Este modelo presume que todos los clientes tienen servicio de agua y alcantarillado												

La comparación del CCAR4 con el CCAR3 también sirve para estimar cuál es la carga injusta que se le impone a los clientes con contadores de 2 pulgadas o menos bajo el modelo de CCAR Híbrido Modificado. Podemos ver por ejemplo el grupo 1, que se compone de 27,874 clientes con contadores de 5/8" y consumo promedio mensual de 14.18 metros cúbicos. Estos clientes bajo el modelo original de CCAR pagaban al mes \$63, bajo el CCAR híbrido recibieron cierto alivio y ahora pagan alrededor de \$31.

Esto aunque pareciera una mejora para el grupo, en la realidad aún carga con el subsidio cruzado que permite que haya clientes aportando solo unos pocos centavos por metro cúbico consumido. Estos clientes, bajo un modelo de CCAR verdaderamente justo y razonable estarían pagando un CCAR mensual de \$22 en lugar de \$31.

El grupo que más ha sido sobrefacturado debido al CCAR Híbrido Modificado es el 20. Este grupo incluye 323 clientes comerciales con contador de 2 pulgadas y consumo promedio mensual de 2,555.7 metros cúbicos. A estos clientes se les factura al mes bajo el CCAR Híbrido \$5,878, mientras que con un modelo de CCAR justo estarían promediando unos \$3,987.

Las potenciales reclamaciones de parte de los clientes que sido sobrefacturados bajo el CCAR Híbrido Modificado también han sido calculadas en la tabla presentada. Entre los 36 grupos de clientes analizados, se estima una carga injusta (y posiblemente ilegal) de \$22.6 Millones en sobre-facturación de CCAR mediante la cual 33 grupos de clientes subsidian a 3 grupos (los de tarifa fija y alto consumo). Los 3 grupos subsidiados dejaron de aportar \$11.3 Millones en un año.

Una Mirada a la Facturación Promedio de los Clientes No Residenciales de la AAA

En la tabla que presentamos a continuación queda en clara evidencia la necesidad de que como parte de una nueva revisión de la tarifa CCAR, es necesario que también se revise el tarifario regular de la AAA. **Basar una porción de la factura en el tamaño del contador altera significativamente el costo promedio por metro cúbico de servicios de la AAA entre sus clientes.** Produce, según vemos en la tabla adjunta, casos con clientes como los del grupo 33, que están promediando \$4.38 por metro cúbico, mientras que el grupo 34 promedia \$314.77 por metro cúbico. Todos los datos demuestran una y otra vez que el tamaño de los contadores no guarda una correlación significativa con el consumo de los clientes. **Por lo tanto, basar tarifas de agua, alcantarillado y cargos ambientales en el tamaño del contador no aparenta ser “justo y razonable”.**

ESTIMADO DE FACTURACION MENSUAL PARA 36 GRUPOS DE CLIENTES DE LA AAA

Grupo	Diam.	Clientes*	Mensual Promedio M3	Cargo Base	\$3.18/M3*	\$3.89/M3*	\$5.11/M3*	\$2.16/M3*	\$2.23/M3*	\$2.30/M3*	Cargo Especial	Total Facturado por Cliente	Costo Total Avg por M3
					\$4.09/M3** AGUA/ALC Bloque 1 0-100 M	AGUA/ALC Bloque 2 101M-199 M	AGUA/ALC Bloque 3 >200 M	\$2.76/M3** CCAR Bloque 1 0-100 M	CCAR Bloque 2 101M-199 M	CCAR Bloque 3 >200 M			
1	5/8"	27,874	14.18	\$ 44	\$ 45			\$ 31			\$ 2	\$ 122	\$ 8.62
2	5/8"	2,826	67.18	\$ 44	\$ 214			\$ 145			\$ 2	\$ 405	\$ 6.03
3	5/8"	779	145.68	\$ 44	\$ 318	\$ 178		\$ 216	\$ 102		\$ 2	\$ 860	\$ 5.90
4	5/8"	222	397.40	\$ 44	\$ 318	\$ 385	\$ 1,014	\$ 216	\$ 221	\$ 456	\$ 2	\$ 2,656	\$ 6.68
5	5/8"	55	1,403.93	\$ 44	\$ 318	\$ 385	\$ 6,157	\$ 216	\$ 221	\$ 2,771	\$ 2	\$ 10,115	\$ 7.20
6	1"	1,400	19.21	\$ 106	\$ 61			\$ 41			\$ 2	\$ 211	\$ 10.96
7	1"	418	70.08	\$ 106	\$ 223			\$ 151			\$ 2	\$ 482	\$ 6.88
8	1"	406	148.10	\$ 106	\$ 318	\$ 187		\$ 216	\$ 107		\$ 2	\$ 936	\$ 6.32
9	1"	8	395.58	\$ 106	\$ 318	\$ 385	\$ 1,005	\$ 216	\$ 221	\$ 452	\$ 2	\$ 2,704	\$ 6.84
10	1"	16	1,159.64	\$ 106	\$ 318	\$ 385	\$ 4,909	\$ 216	\$ 221	\$ 2,209	\$ 2	\$ 8,366	\$ 7.21
11	1 1/2"	25	18.02	\$ 198	\$ 74			\$ 50			\$ 2	\$ 323	\$ 17.93
12	1 1/2"	8	70.13	\$ 198	\$ 287			\$ 194			\$ 2	\$ 680	\$ 9.70
13	1 1/2"	15	289.00	\$ 198	\$ 1,182			\$ 798			\$ 2	\$ 2,179	\$ 7.54
14	1 1/2"	5	639.72	\$ 198	\$ 2,616			\$ 1,766			\$ 2	\$ 4,582	\$ 7.16
15	1 1/2"	1	3,050.00	\$ 198	\$ 12,475			\$ 8,418			\$ 2	\$ 21,092	\$ 6.92
16	2"	599	21.19	\$ 312	\$ 67			\$ 46			\$ 2	\$ 427	\$ 20.16
17	2"	292	72.46	\$ 312	\$ 230			\$ 157			\$ 2	\$ 701	\$ 9.67
18	2"	341	150.13	\$ 312	\$ 318	\$ 195		\$ 216	\$ 112		\$ 2	\$ 1,155	\$ 7.69
19	2"	445	399.29	\$ 312	\$ 318	\$ 385	\$ 1,023	\$ 216	\$ 221	\$ 461	\$ 2	\$ 2,938	\$ 7.36
20	2"	323	2,555.70	\$ 312	\$ 318	\$ 385	\$ 12,043	\$ 216	\$ 221	\$ 5,420	\$ 2	\$ 18,917	\$ 7.40
21	2"	223	20.41	\$ 312	\$ 83			\$ 56			\$ 2	\$ 454	\$ 22.23
22	2"	81	73.23	\$ 312	\$ 300			\$ 202			\$ 2	\$ 816	\$ 11.14
23	2"	128	297.42	\$ 312	\$ 1,216			\$ 821			\$ 2	\$ 2,351	\$ 7.91
24	2"	58	3,264.00	\$ 312	\$ 13,350			\$ 9,009			\$ 2	\$ 22,672	\$ 6.95
25	4"	15	19.37	\$ 1,186	\$ 62			\$ 1,679			\$ 2	\$ 2,928	\$ 151.17
26	4"	15	68.41	\$ 1,186	\$ 218			\$ 1,679			\$ 2	\$ 3,084	\$ 45.08
27	4"	11	151.14	\$ 1,186	\$ 318	\$ 199		\$ 1,679			\$ 2	\$ 3,383	\$ 22.39
28	4"	35	404.60	\$ 1,186	\$ 318	\$ 385	\$ 1,051	\$ 1,679			\$ 2	\$ 4,620	\$ 11.42
29	4"	97	5,046.68	\$ 1,186	\$ 318	\$ 385	\$ 24,772	\$ 1,679			\$ 2	\$ 28,341	\$ 5.62
30	4"	10	46.85	\$ 1,186	\$ 192			\$ 1,679			\$ 2	\$ 3,058	\$ 65.28
31	4"	4	159.91	\$ 1,186	\$ 654			\$ 1,679			\$ 2	\$ 3,521	\$ 22.02
32	4"	9	546.03	\$ 1,186	\$ 2,233			\$ 1,679			\$ 2	\$ 5,100	\$ 9.34
33	4"	20	9,919.78	\$ 1,186	\$ 40,572			\$ 1,679			\$ 2	\$ 43,438	\$ 4.38
34	6"	1	25.71	\$ 3,306	\$ 105			\$ 4,680			\$ 2	\$ 8,093	\$ 314.77
35	6"	3	690.76	\$ 3,306	\$ 2,825			\$ 4,680			\$ 2	\$ 10,813	\$ 15.65
36	6"	4	12,931.00	\$ 3,306	\$ 52,888			\$ 4,680			\$ 2	\$ 60,875	\$ 4.71
TOTAL		36,772	44,752										
AVERGAE			1,243	\$ 698.18									\$ 24.84
STD DEV			2,764	\$ 910.54									\$ 56.07

Notas:

* Cliente comercial y gobierno (en el caso de >= 2" les aplica tarifa fija por diametro en CCAR)

** Cliente industrial no se factura por bloques, tiene la misma tarifa fija desde el metro 1 en agua y CCAR (en el caso de >= 2" les aplica tarifa fija por diametro en CCAR)

Conclusiones

- Urge acción por parte de la Junta de Gobierno y la Gerencia de AAA para eliminar de inmediato los subsidios cruzados que se vienen mostrando una y otras vez a través de este estudio.
- Como ya hemos podido notar en el primer año de existencia del nuevo modelo de CCAR "híbrido", efectivamente se han creado dos nuevas categorías de clientes de la AAA: los de contadores de más de 2 pulgadas de diámetro (los más beneficiados) y los de 2 pulgadas o menos (quienes subsidian los descuentos otorgados al grupo anterior).
- En las ponencias públicas por parte de la AAA y de asociaciones industriales y comerciales, podemos ver claramente que el efecto de la implementación del modelo CCAR híbrido no se

adaptaría a las definiciones de "justo y razonable" y que, adicionalmente, **las tarifas de CCAR volumétrico publicadas en periódicos el 4 de octubre de 2014 estaban exageradamente infladas**. Esto, entre otras cosas, pudiese dar la impresión de que el tarifario de CCAR híbrido ya estaba siendo considerado desde el momento que publican **la tabla volumétrica propuesta y que supuestamente aplicaría a todos los clientes no-residenciales**. Nunca les fue anunciado a los clientes que se estaba considerando un modelo híbrido como el que se aprobó.

- **Todos los clientes comerciales, gobierno e industriales con contadores de 2 pulgadas o menos pudiesen haber sido sobrefacturados injusta e ilegalmente desde el 23 de diciembre de 2013 y así lo estarán hasta que se corrija la situación.** Tomando como ejemplo un promedio de CCAR de \$2.30 por metro cúbico en el caso de comercial y gobierno se estima la sobrefacturación en \$0.77 por metro cúbico en el caso de clientes con servicio de agua y alcantarillado. En el caso industrial de 2 pulgadas o menos y también con servicio de agua y alcantarillado, la sobrefacturación es de \$1.23 por metro cúbico (este grupo de clientes industriales en la actualidad paga CCAR volumétrico de \$2.76 el metro cúbico). Tan solo en una muestra de 36 grupos de clientes no-residenciales se ha estimado una carga injusta de CCAR de \$22.6 Millones en un año, afectando a 33 de los 36 grupos.
- **Los clientes con contadores de 2 pulgadas o menos han subsidiado forzosamente mediante el modelo de CCAR híbrido modificado a un grupo de clientes con contadores de más de 2 pulgadas y consumos grandes.** La AAA, al parecer, con el modelo híbrido ha logrado superar los recaudos estimados desde el establecimiento del CCAR original (julio de 2013) y **al parecer es indiferente ante la realidad de los probados subsidios cruzados y forzosos de parte de unos clientes a otros.**
- **El subsidio que permite que haya clientes de alto consumo pagando tarifas de CCAR equivalentes a \$0.13 por metro cúbico también pudiese estar saliendo del bolsillo del grupo de clientes residenciales.** Surge la duda al saber que un cliente residencial promedio, con servicio de agua y alcantarillado y consumo mensual de 24 metros cúbicos, paga CCAR de \$21 al mes, lo que es equivalente a \$0.88 por metro cúbico. Este estudio ha mostrado repetidos casos de clientes industriales y comerciales que están promediando \$0.13 por metro cúbico en su aportación al CCAR.
- Tal parece que la AIPR fue la única agrupación que logró que sus recomendaciones prevalecieran dentro del llamado Grupo Multisectorial. Las llamadas "Alternativas I y II" presentadas como "nuevas alternativas" en su reunión final con la gerencia de la AAA, eran de su creación. La "Alternativa I", que proponía un CCAR fijo de 10 centavos por metro cúbico, lo presentaron en un email al Oficial Examinador el 30 de octubre de 2013. La "Alternativa II", que sugería que cada cliente escogiera el sistema más conveniente según su caso (entre volumétrico y aportación fija basada en el tamaño del contador), fue presentada por AIPR en su ponencia en vistas públicas el 19 de octubre de 2013. El modelo de facturación de CCAR impuesto finalmente fue creación de la AIPR y la AAA sabe de su existencia al menos desde el 13 de septiembre de 2013.
- Mediante el CCAR Híbrido Modificado se logró complacer a dos grupos muy distintos: un grupo de aproximadamente 27,000 clientes con contadores de 5/8" y poco consumo de agua. Estos bajaron su pago de CCAR de \$63 a \$31 al mes. El segundo grupo fue el más beneficiado, los de

contadores grandes y consumos altos, los cuales se ahorraron millones de dólares en potencial facturación si se les hubiese aplicado un CCAR volumétrico como se hizo con los demás clientes. (Los 27,000 clientes con contadores de 5/8" al parecer se benefician, pero la realidad demuestra que también contribuyen con su pago a subsidiarles los descuentos que se les otorgaron a los clientes grandes. En lugar de \$31 al mes deberían pagar aproximadamente \$22).

- Un grupo de 322 clientes comerciales con contadores de 2 pulgadas y consumo promedio de 2,555 metros cúbicos al mes fue el más afectado bajo el CCAR Híbrido Modificado.
- Es cuestionable cómo lograron obtener los recaudos de CCAR de \$283 millones al año con un modelo que generaría unos ingresos significativamente menores a los que hubiese generado la Alternativa 8 de su presentación del 19 de septiembre de 2013.
- Los tres modelos de CCAR analizados, bajo diferentes ejemplos de clientes, muestran resultados muy similares: El CCAR propuesto como Alternativa 8 (aquí llamado CCAR2) siempre estuvo sobre estimado, por lo que no cumplía con el requisito de que fuera un cargo justo, razonable y que producía los mismos ingresos que el CCAR original. Luego, el CCAR híbrido modificado también logró producir mayores recaudos que el CCAR original (también en incumplimiento con las órdenes de la Junta de Gobierno).

RESUMEN DE GRUPOS DE CLIENTES BAJOS TRES MODELOS ANALIZADOS

CLIENTES	Total CCAR 1	Total CCAR 2	Total CCAR 3	\$ Cambio CCAR2 vs CCAR1	\$ Cambio CCAR3 vs CCAR2	\$ Cambio CCAR3 vs CCAR1
Industriales <=2"	\$ 271,770	\$ 535,462	\$ 535,462	\$ 263,692	\$ -	\$ 263,692
Industriales >2"	\$ 822,039	\$ 9,867,658	\$ 822,039	\$ 9,045,618	\$ (9,045,618)	\$ -
Todos Industriales	\$ 1,093,809	\$ 10,403,119	\$ 1,357,501	\$ 9,309,310	\$ (9,045,618)	\$ 263,692
Cientes AAA <=2"	\$53,274,576	\$ 69,252,553	\$64,630,852	\$ 11,356,276	\$ (4,621,701)	\$ 11,356,276
Cientes AAA >2"	\$ 4,801,248	\$ 24,348,651	\$ 4,801,248	\$ 19,547,403	\$ (19,547,403)	\$ -
Todos Clientes AAA	\$58,075,824	\$ 93,601,204	\$69,432,100	\$ 35,525,380	\$ (24,169,104)	\$ 11,356,276

- Todo aparenta que **el modelo de CCAR híbrido modificado fue desde un principio la alternativa que se proponía aprobar la gerencia de AAA**. Además es evidente que se inflaron las tarifas de CCAR presentadas como Alternativa 8 con el fin de que se acercaran a lo que necesitarían posteriormente como tarifas volumétricas en el modelo híbrido. No permitieron a la mayoría de los clientes comentar o analizar el modelo híbrido en las vistas públicas **debido a lo escandaloso que resultaría** un modelo de facturación que no es justo, razonable, equitativo ni balanceado. **El modelo de CCAR Híbrido Modificado obviamente se basaba en un subsidio cruzado clásico de los clientes con contadores de 2 pulgadas o menos, cubriendo los descuentos otorgados por la AAA a los clientes con consumo altos y contadores de más de 2 pulgadas.**
- El CCAR Híbrido Modificado, según de la gerencia de la AAA, se basa en la suposición de que los clientes con contadores de más de 2 pulgadas de diámetro **son los que más aportan a la actividad económica de Puerto Rico**, y por lo tanto no se les debe "castigar" aumentándoles sus costos

operacionales. En las propias palabras del Presidente Ejecutivo, el modelo de CCAR Híbrido Modificado “da alivio a clientes con mayores consumos (ej. Hoteles, hospitales e industrias), dando la oportunidad para la promoción de desarrollo económico.” Esto no es cierto y se ha demostrado repetidamente en este estudio. El tamaño del contador no siempre guarda relación con el consumo de agua y/o alcantarillado del cliente. Esto es algo que no aparenta tener solución fácil debido a muchos factores. Existen hoteles, hospitales e industrias con contadores de 2 pulgadas o menos que se están afectando negativamente con la carga económica que supone en CCAR Híbrido Modificado, **y obviamente no se benefician de este supuesto “alivio”**.

Extracto de la Propuesta de Revisión Tarifaria, 6 de noviembre de 2014

6 de noviembre de 2013
Página 4

- c. Da alivio a clientes de poco consumo con contadores de menor diámetro.
- d. Da alivio a clientes con mayores consumos (ej. hoteles, hospitales e industrias), dando oportunidad para la promoción de desarrollo económico.

Algunas de las desventajas de esta alternativa son los siguientes:

- a. Clientes con consumos bajos y contadores grandes continuarían con aumentos significativos, es decir, no se elimina el problema, el cual fue el objeto principal de las reclamaciones que propiciaron la revisión tarifaria del CCAR para clientes No Residenciales. No obstante, estos clientes tendrían la oportunidad de solicitar un cambio de contador de estimarlo necesario.
- b. Promueve la conservación de agua de forma limitada (el que más consume paga proporcionalmente menos que el que consume menos).
- c. Cuando la AAA ejecute su proyecto de auditorías y cambios de contadores grandes, muchos clientes podrían quejarse, puesto que podrían ser movidos de una forma de facturar a otra.
- d. No genera suficientes ingresos; déficit estimado de \$13 millones (dentro del margen de error de los modelos).

- Las supuestas desventajas del CCAR Híbrido también las podemos cuestionar:
 - Clientes con consumos bajos y contadores grandes “tendrían la oportunidad de solicitar un cambio de contador de estimarlo necesario”. Una propuesta absurda, que obliga a este tipo de cliente a incurrir mayores gastos y someterse a un proceso incierto, con tal de remediar las imperfecciones del CCAR Híbrido en su caso.
 - “Promueve la conservación de agua de forma limitada” y “el que más consume paga proporcionalmente menos que el que menos consume”. Este estudio ha probado una y otra vez que estas dos premisas están erradas. Primero: “promueve la conservación de agua de forma limitada”. La **supuesta conservación de agua** mediante el mecanismo de aumentar las tarifas mientras más consuma el cliente solo logra aumentar los ingresos que genera la AAA de **ciertos clientes con poca o ninguna elasticidad en su demanda**. La propia naturaleza de ciertas empresas hace inevitable el uso de altas cantidades de agua y/o alcantarillado para realizar sus operaciones, por lo que el supuesto fin de una reducción

significativa en el uso agua nunca sería viable. (A fin de cuentas, la AAA necesita que sus clientes **consuman mucha agua o que paguen mayores tarifas** para cubrir los gastos fijos de la empresa.) Segundo (“el que más consume paga proporcionalmente menos que el que menos consume”), **existen muchos clientes con consumos altos que terminan pagando proporcionalmente más por metro cúbico que otros clientes con consumos más bajos. Las tablas de este estudio ya lo han demostrado.**

- “Cuando la AAA ejecute su proyecto de auditorías... muchos clientes podrían quejarse” (¿Acaso no se están quejando en la actualidad los clientes no-residenciales que pagan hasta \$2.76 por metro cúbico?)
- No genera suficientes ingresos; déficit de \$13 millones. ¿En dónde está el cálculo para llegar a esta conclusión? Todos los modelos aquí presentados muestran que, por el contrario, el CCAR Híbrido Modificado aumentó los recaudos del CCAR original por aproximadamente 15%.
- La imposición del CCAR Híbrido Modificado supone cargas abusivas, injustas y de cuestionable legalidad sobre muchos clientes comerciales, industriales y de gobierno con contadores de 2 pulgadas o menos y consumos altos debido a la naturaleza de sus operaciones. Aumentos de gastos operacionales de decenas de miles de dólares por cliente se traducen en despidos de empleados, quiebras, relocalización fuera de Puerto Rico o cierres de operaciones.
- Los clientes con contadores de 2 pulgadas o menos también subsidian de un modo exagerado las tarifas de CCAR a nivel residencial (que promedia menos de \$1 por metro cúbico). Se entiende que el modelo de facturación de agua y alcantarillado siempre se basa en la existencia de ciertos subsidios cruzados de parte de los clientes comerciales, de gobierno e industriales para ayudar a bajar los costos de los clientes residenciales. Pero el modelo actual de CCAR se sospecha que no guarde la misma relación de diferenciación de precio residencial vs no-residencial, cuando se trata de comparar contra el modelo de facturación de agua y/o alcantarillado entre los dos mismos grupos. Lo lógico es que ambos modelos guardasen una proporción parecida.
- **La existencia de un subsidio cruzado en el modelo de CCAR Híbrido Modificado ha sido probada. Su legalidad es muy cuestionable y será motivo de reclamaciones judiciales millonarias contra la AAA por parte de los clientes afectados.**
- Las sugerencias por parte de la gerencia de la AAA de que los clientes de la AAA que sean afectados por el tamaño de su contador soliciten un cambio **abre las puertas al favoritismo y la corrupción** y no es la solución al problema de la mínima correlación entre diámetro del contador y el consumo. Esto además, supone mayores gastos para el cliente de la AAA, quien tendrá que contratar los servicios de un ingeniero para que someta el caso, pagar aportaciones adicionales a la agencia, y muy probablemente tendrá un aumento en su tarifa mensual fija (si solicita un aumento en el tamaño del contador). Además, los tamaños de los contadores también dependerán en gran parte de la infraestructura de la AAA que haya disponible en la localidad del cliente afectado.
- Solamente las tarifas volumétricas aplicadas de igual modo a todos los clientes son **justas, razonables y equitativas**. Esto incluye: la eliminación de cargos fijos basados en el tamaño del contador, ya sea por mantenimiento de cuenta o por CCAR. Se debe recordar las palabras del Dr. Mauricio Olayas Builes, director de estrategia de la AAA: **“la AAA siempre trata de mantener**

estructuras bien cónsonas entre todos los clientes que tiene”. Si la facturación del servicio de agua y alcantarillado, que son los principales productos que vende la AAA, se hace volumétricamente y dichas tarifas solo varían en promedio menos de 15% entre los clientes residenciales, comerciales, gobierno e industriales, ¿por qué tendría que ser diferente la facturación del CCAR? Además, los propios datos presentados por la agencia lo demuestran una y otra vez: **no existe correlación significativa entre el tamaño de muchos contadores y su consumo de agua y/o alcantarillado**. Por lo tanto, hacer cobros fijos basados en el diámetro de los contadores no hace ningún sentido y tampoco se adapta a las definiciones de **justicia, razonabilidad, equidad, balance y consonancia**.